

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**VULNERACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA EN MATERIA ADMINISTRATIVA
A CONSECUENCIA DE LA IMPOSICIÓN DE INFRACCIONES
ELECTRÓNICAS DE TRÁNSITO**

RUBÉN DARÍO REYES FRANCO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**VULNERACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA EN MATERIA ADMINISTRATIVA
A CONSECUENCIA DE LA IMPOSICIÓN DE INFRACCIONES
ELECTRÓNICAS DE TRÁNSITO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

RUBÉN DARÍO REYES FRANCO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, noviembre de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:		Vacante
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Lic.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIA:	Lic.	Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lcda.	Candi Claudy Vaneza Vásquez
Vocal:	Licda.	Liliam Marisela Guzmán Vásquez
Secretario:	Lic.	Adán Josué Figueroa Chacón

Segunda Fase:

Presidente:	Lic.	Jorge Jauregui
Vocal:	Lcda.	Doris Anabela Gil Solís
Secretario:	Lcda.	Rosalyn Amalia Valiente Villatoro

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 29 de marzo de 2022.

Atentamente pase al (a) Profesional, MYNOR RAFAEL PRADO JACINTO
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
RUBÉN DARÍO REYES FRANCO, con carné 201502413,
 intitulado CUESTIONAR EL COBRO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO IMPUESTAS SIN LA DEBIDA
NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO O CONDUCTOR DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.



CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

Fecha de recepción 29 / 03 / 2022.

f) _____

Asesor(a)
 (Firma y Sello)
 Licenciado

Mynor Rafael Prado Jacinto
 Abogado y Notario

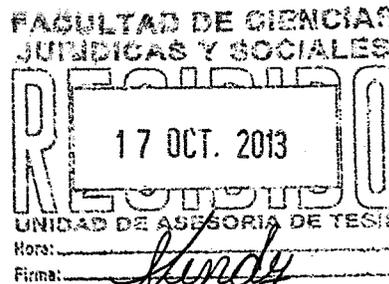




MSC. LIC. MYNOR RAFAEL PRADO JACINTO
ABOGADO Y NOTARIO
DIRECCIÓN 15 CALLE 18-88 Z.1
TELÉFONO: 59241960

Guatemala 02 de marzo de 2023

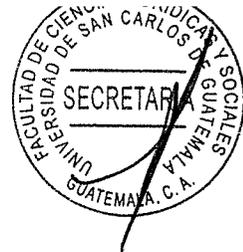
Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Distinguido Doctor:

En cumplimiento a la resolución emitida por esta unidad de asesoría de tesis de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós. Se me nombró asesor de tesis del bachiller **RUBÉN DARÍO REYES FRANCO**, quien desarrolló el tema intitulado "**CUESTIONAR LA FALTA DE NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO VIOLENTANDO LOS PRINCIPIOS DE DEFENSA E INOCENCIA**". Me es grato hacer de su conocimiento.

- a) La tesis abarca un amplio contenido técnico y científico relacionado con la vulneración al derecho de defensa en materia administrativa a consecuencia de la imposición de infracciones electrónicas de tránsito, siendo un gran aporte a la observancia de los derechos constitucionales.
- b) Los métodos utilizados fueron los siguientes: analítico, con el cual se estableció la vulneración a los principios de defensa e inocencia generados por la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito, identificándose las consecuencias que conlleva el desconocimiento de las multas impuestas por La Policía Municipal de Tránsito a los vehículos; y el deductivo, que señaló lo esencial del estudio y análisis de su regulación legal.
- c) Para desarrollar la tesis fueron utilizadas las técnicas de fichas bibliográficas y la documental, con las cuales se logró obtener la información doctrinaria y legal actualizada.
- d) La redacción utilizada es la adecuada y el tema es abordado de una forma sistemática, de fácil comprensión y didáctica, abarcando antecedentes, definiciones y doctrina.
- e) La tesis contribuye científicamente a la sociedad guatemalteca y señala que la vulneración al derecho de defensa en materia administrativa a consecuencia de la imposición de infracciones electrónicas de tránsito atenta contra los derechos constitucionales que deben ser observados por la autoridad administrativa de tránsito.



MSC. LIC. MYNOR RAFAEL PRADO JACINTO
ABOGADO Y NOTARIO
DIRECCIÓN 15 CALLE 18-88 Z.1
TELÉFONO: 59241960

- f) La conclusión discursiva se relaciona entre sí y con los capítulos de la tesis. Al trabajo de tesis se le hicieron algunas enmiendas las cuales fueron atendidas por el sustentante. El bachiller aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios.
- g) Los objetivos establecieron lo esencial y definieron las infracciones electrónicas de tránsito, entidades que participan en las infracciones electrónicas de tránsito, la forma idónea de notificar las infracciones electrónicas de tránsito y la carencia de un mecanismo efectivo de la notificación de la infracción electrónica de tránsito al propietario del vehículo.
- h) En lo referente a la bibliografía consultada, se observó que se consultaron los libros y documentos adecuados para el desarrollo de la tesis, por lo que puede continuar con el trámite correspondiente.
- i) En cuanto a lo relacionado con tema intitulado “CUESTIONAR LA FALTA DE NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO VIOLENTANDO LOS PRINCIPIOS DE DEFENSA E INOCENCIA”; resulta procedente que por la naturaleza de la problemática jurídica sea intitulado “VULNERACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA EN MATERIA ADMINISTRATIVA A CONSECUENCIA DE LA IMPOSICIÓN DE INFRACCIONES ELECTRÓNICAS DE TRÁNSITO”

Como **ASESOR** declaro que no soy pariente del estudiante dentro de los grados de ley y emito **DICTAMEN FAVORABLE** pues considero que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen Público, cumple con todos los requisitos establecidos, para sustentar el examen público de tesis, por lo que con el debido respeto a su alta investidura, me suscribo de usted.

Atentamente.

Msc. Lic. Mynor Rafael Prado Jacinto
Abogado y Notario
Colegiado 11,680

Licenciado

Mynor Rafael Prado Jacinto
Abogado y Notario

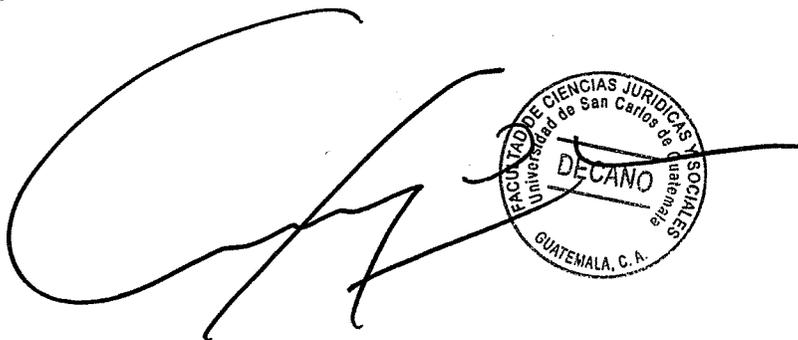
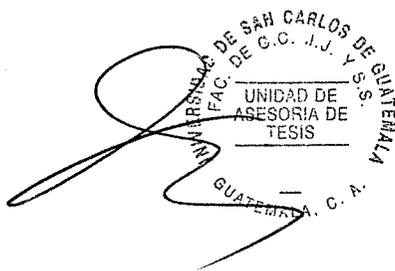
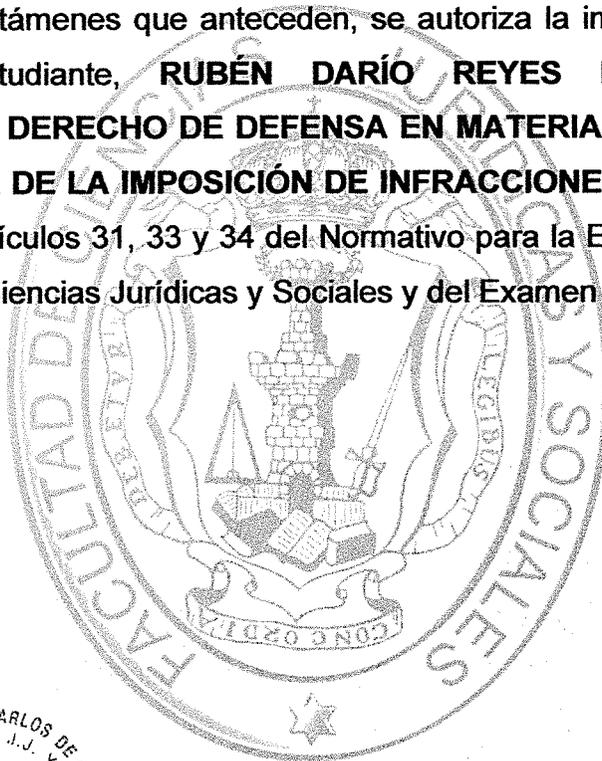


D.ORD. 748-2024

Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante, **RUBÉN DARÍO REYES FRANCO**, titulado **VULNERACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA EN MATERIA ADMINISTRATIVA A CONSECUENCIA DE LA IMPOSICIÓN DE INFRACCIONES ELECTRÓNICAS DE TRÁNSITO**. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

HMAC/JIMR





DEDICATORIA

A DIOS:

Por ser la fuente de toda enseñanza, sabiduría,
luz y mi guía.

A MI MADRE:

Que eres mi ángel, me cuidas desde el cielo y
eres mi ejemplo para seguir, por enseñarme el
valor del trabajo, la perseverancia y luchar por
mis sueños; por siempre estar a mi lado en
cada paso.

A MI ESPOSA:

Quien hoy es mi madrina de graduación,
gracias, amor por estar siempre dándome
ánimos en mis momentos de flaqueza y en los
momentos más duros de mi vida.

A MIS HIJOS:

Quienes son mi mayor orgullo y mis fuerzas
para seguir adelante.

A MI FAMILIA:

Tanto mis dos hermanas como mis dos
sobrinos que siempre me han dado su apoyo
incondicionalmente.

A MIS AMIGOS:

Por brindarme su amistad, apoyo y ~~compartir~~
sus conocimientos incondicionalmente y
aguantarme todos estos años y los que vienen.



A MI ASESOR:

Licenciado Mynor Rafael Prado Jacinto, por su
amistad, guía, apoyo y sobre todo paciencia en
la elaboración de esta tesis.

A:

Guatemala mi patria, a la que defenderé todos
los días de mi vida.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
por abrirme sus puertas y brindarme los
conocimientos, aptitudes y valores para actuar
con apego a la ética y la moral profesional.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala,
por la formación profesional y ser la sede de
todo el conocimiento adquirido estos años.

PRESENTACIÓN



Para llevar a cabo la presente investigación cualitativa y teórica se analizó la forma en que se notifican las infracciones electrónicas a los conductores de vehículos a través de la recopilación de información doctrinaria y legal del área del derecho administrativo y derecho municipal.

El objeto consistió en determinar que dentro la notificación de infracciones electrónicas de tránsito no se observa el derecho de defensa que debe ser observado por la autoridad administrativa de tránsito en cumplimiento de los derechos inherentes al ser humano. Siendo los sujetos de estudio la Policía Municipal de Tránsito y los conductores de vehículos en el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala durante el período del año 2017 al 2018.

El aporte académico de la discusión sobre la vulneración a los principios de defensa e inocencia generados por la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito radica en reflexionar sobre los derechos fundamentales de defensa e inocencia reconocidos en diferentes sistemas jurídicos, lo cual permite comprender la importancia de garantizar estos derechos en el ámbito de las infracciones de tránsito y cómo la falta de notificación puede afectar su ejercicio; enriquece el debate académico al resaltar la importancia de proteger los derechos fundamentales de los individuos en todos los aspectos de la ley, incluido el ámbito del tránsito y la movilidad urbana, promueve una mayor conciencia sobre la necesidad de un sistema de justicia justo y equitativo.

HIPÓTESIS



La hipótesis surgió con relación a la falta de notificación oportuna y adecuada en las infracciones de tránsito las cuales son perjudiciales para los conductores; esta falta impide que los conductores conozcan la infracción en su contra y, por lo tanto, les impide hacer uso de su derecho de defensa por no estar informados de la infracción. Como hipótesis específica se establece que la falta de notificación conlleva a sanciones injustas, dando lugar a cancelar multas o infracciones más intereses y mora por desconocimiento del infractor.

En ese sentido, cumpliendo como lo establece la ley con la respectiva notificación fomentaría la observancia de la Ley de Tránsito y el conductor manejaría más seguro en la carretera al permitir a los conductores corregir sus acciones y evitar cometer infracciones en el futuro.

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS



La hipótesis se comprobó utilizando el método analítico con un enfoque cualitativo, derivado que las infracciones de tránsito electrónicas sirven para garantizar la circulación del conductor, peatón y transeúnte; sin embargo, estas notificaciones deben estar previstas del derecho de defensa, para que al conductor no le surjan consecuencias jurídicas de tránsito que le sobrevengan en contraposición a los derechos que establece la norma suprema.

La hipótesis fue validada derivado que se logró identificar que la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito conlleva una vulneración a los principios de defensa e inocencia, por la carencia de un mecanismo efectivo para la notificación de la infracción al propietario del vehículo.

ÍNDICE



Pág.

Introducción	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

1. La administración pública municipal y sus generalidades	1
1.1. Surgimiento de la administración pública municipal	8
1.2. Definición	11
1.3. Elementos	13
1.4. Características	16
1.5. Relación con el derecho municipal	19
1.6. Definición de derecho municipal	22
1.7. Principios del derecho municipal	23
1.8. El municipio y sus elementos	25
1.9. Relación del derecho municipal con el tránsito vehicular	26

CAPÍTULO II

2. El tránsito vehicular en Guatemala y sus generalidades	31
2.1 Antecedentes historicos	33
2.2. Definición	36
2.3. Marco jurídico	37
2.4. Objeto y finalidad del tránsito	39
2.5. Características	41
2.6. La circulación en Guatemala y sus formas	43
2.7. Los vehículos en Guatemala	46
2.8. Clasificación de los vehículos	49
2.9. El tránsito vehicular y su relación con la autoridad de tránsito	50



CAPÍTULO III

3. La autoridad de tránsito en Guatemala y sus generalidades	53
3.1. Antecedentes.....	55
3.2. Definición.....	57
3.3. Características de la autoridad de tránsito.....	59
3.4. Principios bajo los cuales se rige la autoridad de tránsito.....	60
3.5. Objeto y finalidad de la autoridad de tránsito	61
3.6. La Policía Municipal de Tránsito en la Ciudad de Guatemala y su marco jurídico.....	63
3.7. Funciones de la Policía Municipal de Tránsito	64
3.8. Estructura de la Policía Municipal de Tránsito	65
3.9. La Policía Municipal de Tránsito y su relación con las multas de tránsito.....	66

CAPÍTULO IV

4. Vulneración a los principios de defensa e inocencia debido a la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito.....	71
4.1. Las infracciones de tránsito, generalidades y su clasificación	77
4.2. Las infracciones electrónicas de tránsito.....	79
4.3. Las infracciones electrónicas de tránsito frente al principio de defensa y principio de inocencia.....	82
4.4. Entidades que participan en las infracciones electrónicas de tránsito	84
4.5. Forma en que se notifican las infracciones electrónicas de tránsito	86
4.6. Forma idónea de notificar las infracciones electrónicas de tránsito.....	87
4.7. Consecuencias jurídicas que generan la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito	88
4.8. Las consecuencias que conlleva el desconocimiento de las multas electrónicas por la Policía Municipal de Tránsito a los vehículos.....	89



4.9. La carencia de un mecanismo efectivo de la notificación de la infracción
electrónica de tránsito al propietario del vehículo 91

CONCLUSIÓN DISCURSIVA 95

BIBLIOGRAFÍA..... 97



INTRODUCCIÓN

La investigación sustento su justificación en torno a la normativa de tránsito que establece las amonestaciones y/o multas que serán impuestas; método que no es debidamente cumplido en la actualidad ya que estas son impuestas sin el conocimiento del propietario del vehículo, violentando así el principio de inocencia y de defensa. Se estableció que es necesario formar un sistema de notificación adecuado y efectivo para que el propietario tenga un mejor acceso a la información sobre las infracciones de tránsito que se le hayan impuesto a su vehículo. El tema se seleccionó, debido las arbitrariedades cometidas por las autoridades de tránsito, ya que se carece de un sistema efectivo de notificación de las infracciones impuestas las cuales a menudo, son desconocidas por el propietario y/o conductor del vehículo.

El problema específico se da cuando impone la autoridad de tránsito, según lo norme el Reglamento de Tránsito, se lleva a cabo la amonestación y/o multas a las personas, conductores y propietarios de vehículos que no observen, violen o incumplan las disposiciones de la Ley de Tránsito y su Reglamento; especialmente respecto al lugar, oportunidad, forma, modo y velocidades para circular en la vía pública; debiéndose garantizar el derecho de defensa del conductor.

Se estableció como objeto general señalar las consecuencias que conlleva el desconocimiento de las multas impuestas por la Policía Municipal de Tránsito a los vehículos. Fue necesaria la utilización de los métodos analítico, sintético, deductivo e inductivo y técnicas bibliográficas y documentales. La investigación está sustentada en cuatro capítulos con aportes legales, doctrinarios y analíticos.

En el primero, abarca la administración pública municipal y sus generalidades, surgimiento de la administración pública municipal, definición, elementos, características, relación con el derecho municipal definición de derecho municipal, principios del derecho municipal, el municipio y sus elementos y relación del derecho municipal con el tránsito vehicular.



El segundo, comprende el tránsito vehicular en Guatemala y sus generalidades, definición, marco jurídico, objeto y finalidad del tránsito, características, la circulación en Guatemala y sus formas, los vehículos en Guatemala clasificación de los vehículos y el tránsito vehicular y su relación con la autoridad de tránsito.

El tercero, versa sobre la autoridad de tránsito en Guatemala y sus generalidades, antecedentes, definición, características de la autoridad de tránsito, principios bajo los cuales se rige la autoridad de tránsito, objeto y finalidad de la autoridad de tránsito, la Policía Municipal de Tránsito en la Ciudad de Guatemala y su marco jurídico, funciones de la Policía Municipal de Tránsito, estructura de la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Municipal de Tránsito y su relación con las multas de tránsito.

El cuarto, contiene la vulneración a los principios de defensa e inocencia generados por la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito, las infracciones de tránsito, generalidades y su clasificación, las infracciones electrónicas de tránsito, entidades que participan en las infracciones electrónicas de tránsito, forma en que se notifican las infracciones electrónicas de tránsito, forma idónea de notificar las infracciones electrónicas de tránsito, consecuencias jurídicas que generan la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito, las consecuencias que conlleva el desconocimiento de las multas electrónicas interpuestas por la Policía Municipal de Tránsito a los vehículos y la carencia de un mecanismo efectivo de la notificación de la infracción electrónica de tránsito al propietario del vehículo.

El derecho de inocencia resulta ser un derecho que debe ser observado también por la autoridad administrativa de tránsito, principalmente en la imposición de infracciones electrónicas, en donde la notificación de la sanción no es de conocimiento del dueño del vehículo. Resulta necesario que la normativa de tránsito sea actualizada en base al avance tecnológico, teniendo acceso al registro de vehículos únicamente para notificar al dueño del vehículo a través de su correo electrónico, el que debe estar actualizado cada tres meses.



CAPÍTULO I

1. La administración pública municipal y sus generalidades

“La administración pública municipal se refiere al conjunto de órganos y procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo la gestión de los asuntos públicos en una ciudad o municipio. Esta administración está encargada de implementar políticas y programas en áreas como servicios públicos, seguridad, transporte, desarrollo urbano, entre otros”.¹

La administración pública municipal se divide en dos ramas: la política y la técnica. La rama política se refiere a la toma de decisiones y la formulación de políticas, mientras que la rama técnica se refiere a la implementación y ejecución de estas políticas y programas. La división de la administración pública municipal en ramas política y técnica es fundamental para una gestión eficiente y efectiva. Cada rama tiene roles y responsabilidades específicos, y su colaboración armoniosa es esencial para el desarrollo sostenible y el bienestar de los ciudadanos del municipio.

“En cuanto a las generalidades de la administración pública municipal, esta es una función esencial del Estado, que se lleva a cabo en el ámbito local para satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad. Es una tarea compleja que implica la coordinación de diferentes áreas y servicios, así como la colaboración con otras instituciones y organizaciones”.² La administración pública municipal se rige por las leyes y regulaciones establecidas por el gobierno nacional y la autoridad local, la cual está

¹ Dubón Lima, Angela Rosalba. **La evolución de la administración pública.** Pág. 3.

² *Ibíd.* Pág. 4.



liderada por un alcalde o un presidente municipal, quien es electo por voto popular. Además, tiene una estructura jerárquica dividida en departamentos y áreas, cada uno con una función específica.

“La administración pública municipal es el conjunto de órganos y procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo la gestión de los asuntos públicos en una ciudad o municipio, es una función esencial del Estado, que se lleva a cabo en el ámbito local para satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad, es una tarea compleja que implica la coordinación de diferentes áreas y servicios, y está liderada por un alcalde o un presidente municipal y se rige por las leyes y regulaciones establecidas por el gobierno nacional y las autoridades locales”.³

Existen diferentes *rankings* de países con mejor administración pública municipal. Estos *rankings* suelen basarse en factores como eficiencia, transparencia, participación ciudadana y servicios públicos de calidad.

“Uno de los *rankings* más conocidos es el *Ranking* de Gobiernos Locales elaborado por el Instituto de Investigación de Gobierno Local de la Universidad de Harvard, que clasifica a los gobiernos locales de las ciudades más grandes del mundo según su desempeño en áreas como servicios públicos, finanzas, infraestructura, desarrollo económico, entre otros.” Otro *ranking* es el *e-Government Development Index* elaborado por la Unidad de Tecnología de la Información y la Comunicación de la ONU, que clasifica a los países según su nivel de desarrollo en el uso de las TIC en la administración pública”.⁴

³ Dubón Lima, Angela Rosalba. **Op. Cit.** Pág. 5.

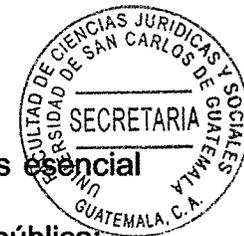
⁴ **Ibid.** Pág. 5.



En ambos *rankings* suelen aparecer países de Europa y Asia como los que tienen una mejor administración pública municipal, como Singapur, Corea del Sur, Japón, Dinamarca, Suecia, entre otros. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos *rankings* pueden variar dependiendo de los criterios utilizados y pueden no ser aplicables a todas las situaciones.

Aplicar el sistema de administración pública municipal de países desarrollados a países en vías de desarrollo puede ser desafiante debido a las diferencias en las condiciones económicas, políticas y sociales. Es esencial diseñar estrategias que sean realistas, sostenibles y ajustadas a las condiciones locales para asegurar la efectividad y la mejora del bienestar de la población. Sin embargo, existen algunas medidas que pueden ayudar a lograrlo:

- a) Adaptación: Es importante adaptar el sistema a las condiciones locales, teniendo en cuenta las limitaciones y recursos disponibles. Esto puede incluir la modificación de políticas y programas para asegurar que sean relevantes y efectivos en el contexto local;
- b) Capacitación: Una buena capacitación de los funcionarios y empleados públicos es esencial para asegurar que estén preparados para implementar el sistema de manera efectiva;
- c) Participación ciudadana: La participación de la comunidad es esencial para el éxito de cualquier sistema de administración pública. Es importante involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la implementación de políticas y programas;



d) **Transparencia:** La transparencia en la gestión de los recursos públicos es esencial para garantizar la confianza de la ciudadanía en el sistema de administración pública,

e) **Tecnología:** La implementación de tecnologías innovadoras puede mejorar la eficiencia y la efectividad de la administración pública municipal.

La aplicación de un sistema de administración pública municipal en países desarrollados a países en vías de desarrollo es posible, pero requiere un enfoque adaptado, capacitación, la participación de la comunidad, transparencia y tecnología. Es importante tener en cuenta las limitaciones y recursos disponibles para poder implementar políticas y programas relevantes y efectivos en el contexto local.

“El municipio es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación en su régimen interior. Por tanto, el municipio es célula básica de la división política del país: Los Estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

El municipio, es pues, una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y, por ende, con capacidad política y administrativa. El municipio tiene tres elementos básicos: Población. Es el conjunto de individuos que viven en el territorio del municipio, establecidos en asentamientos humanos de diversa magnitud, y que conforman una comunidad viva, con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales.



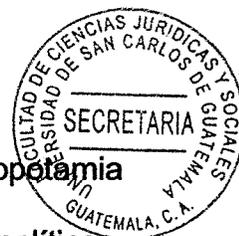
Territorio, es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos que constituye la base material del municipio. La porción del territorio de un estado que, de acuerdo con su división política, es ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria. Como primer nivel de gobierno del sistema federal, el municipal emana democráticamente de la propia comunidad. El gobierno municipal se concreta en el ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal".⁵

Un municipio es una entidad política y administrativa que se encarga de la gestión de los asuntos públicos en una determinada zona geográfica; los límites de un municipio pueden variar según el país, pero en general se refieren a una ciudad o pueblo, en algunos países, los municipios también pueden ser llamados comunas, distritos o condados; los municipios pueden tener diferentes niveles de autonomía, dependiendo del sistema político y administrativo del país.

En general, los municipios tienen responsabilidades como la planificación urbana, servicios públicos, seguridad, transporte, desarrollo económico, entre otros. Los servicios públicos que ofrece un municipio suelen ser administrados por la administración local y pueden incluir servicios como el suministro de agua, el tratamiento de residuos, la limpieza de calles, el alumbrado público, entre otros.

Los primeros municipios que aparecieron en el mundo surgieron en diferentes culturas y épocas; sin embargo, algunos de los primeros ejemplos conocidos son:

⁵ Instituto Nacional para el Federalismo y El Desarrollo Municipal. **Información Básica Sobre Administración Y Gobierno Municipal.** Pág. 3.



a) “La antigua Mesopotamia: Los primeros asentamientos urbanos en Mesopotamia datan de alrededor del 4.000 a.C. y eran gobernados por líderes religiosos y políticos.

Estas ciudades-estado eran responsables de la construcción de sistemas de irrigación y la administración de recursos comunitarios;

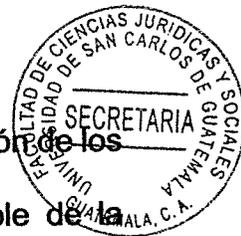
b) La antigua Grecia: En el siglo VI a.C., las polis griegas (ciudades-estado) se convirtieron en los primeros municipios organizados de Europa; estas ciudades tenían una estructura política y social compleja, con un sistema de gobierno democrático y una economía basada en el comercio y la agricultura;

c) La antigua Roma: Los municipios romanos surgieron en el siglo III a.C. y eran responsables de la administración de servicios públicos, la defensa y la justicia. Los ciudadanos romanos tenían derecho a votar en las elecciones de los magistrados municipales y podían participar en las decisiones políticas a nivel local”.⁶

“En América Latina, se suele entender por municipalidad al órgano dedicado a la administración de un municipio, que puede ser una ciudad, un distrito o un pueblo. Su máximo responsable es el intendente o alcalde, quien gobierna con diversos ministros y secretarios; lo habitual es que los habitantes del municipio en cuestión también elijan legisladores. El presupuesto de una municipalidad suele componerse de los aportes que realiza el Estado nacional al que pertenece, aunque, por lo general, las autoridades municipales también están facultadas para cobrar impuestos y generar recursos propios”.⁷

⁶ Dubón Lima. *Op. Cit.* Pág. 11.

⁷ <https://definicion.de/municipalidad/> (Consultado: el 7 de enero de 2023).



Una municipalidad es una entidad administrativa y política encargada de la gestión de los asuntos públicos en una ciudad o municipio; la municipalidad es responsable de la planificación, organización y ejecución de servicios públicos y políticas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; la municipalidad está liderada por un alcalde o un presidente municipal, quien es elegido por voto popular; además, tiene una estructura jerárquica en la que se dividen en diferentes departamentos y áreas, cada uno con una función específica, los departamentos pueden incluir servicios públicos, seguridad, transporte, desarrollo urbano, entre otros.

La municipalidad también es responsable de la recaudación de impuestos y la gestión de los recursos financieros; es importante que la municipalidad tenga una buena gestión financiera, para poder brindar servicios. En resumen, una buena gestión financiera es esencial para que una municipalidad pueda cumplir con su mandato de proporcionar servicios públicos de calidad a sus ciudadanos.

Esto requiere una combinación de recaudación de impuestos eficiente, administración transparente y responsable de los recursos financieros, planificación estratégica y toma de decisiones informada que tenga en cuenta las necesidades y prioridades de la comunidad a largo plazo.

Una municipalidad bien gestionada puede marcar la diferencia en la vida de sus ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la región que sirve. La clave está en la planificación estratégica, la transparencia, la participación ciudadana y la capacidad de adaptar las políticas a las necesidades locales. De esta manera, una



administración municipal eficiente puede marcar una diferencia significativa en el bienestar y el progreso de la comunidad.

1.1. Surgimiento de la administración pública municipal

“Desde que el hombre empezó a agruparse descubrió la administración para lograr un fin, pero ha ido aprendiendo cómo debe hacerse; el control en exceso del trabajo llegó al extremo de convertirse en esclavitud. Luego apareció la época feudal, con la administración del feudo, los vasallos y el señor feudal, los grandes inventos durante la Revolución Industrial, a finales del siglo XVIII, dieron lugar a la producción maquinizada, paradójicamente utilizando más recurso humano, pero degradándolo al punto de hacerlo trabajar jornadas de 20 horas diarias con pagos injustos, lo cual dio origen al surgimiento de los sindicatos en Estados Unidos.

A finales del siglo XIX se propone una figura denominada Estado Bienestar, después de la Segunda Guerra Mundial; este concepto guarda mucha relación con los movimientos obreros, por lo que el Estado debe intervenir en la economía para el mejoramiento de las condiciones de vida y redistribución de riqueza, aplicándose en algunos países desarrollados. Sin embargo, hay críticas al respecto, debido a que indican que se han ofrecido promesas insostenibles y que las futuras generaciones ya están endeudadas, por el déficit presente.

La búsqueda de modernización de la Administración Pública trae a estudio la Nueva Gestión Pública (NGP), la cual propone que los ciudadanos o los clientes son los que deben definir lo correcto o incorrecto para la sociedad, y no los funcionarios o gerentes



públicos, teniendo entre lo más destacado eliminar el modelo burocrático, y optar por gestión por resultados”.⁸

En general, la administración pública, nace de la necesidad de la ciudadanía de una nación de acoplarse a un sistema de leyes y reglamentos que no permitieran más la arbitrariedad bajo la cual habían estado sometidos por siglos y, además, la colaboración de cada uno de los habitantes de determinada región para soportar el gasto público y mejorar las condiciones en las que vivían; de lo anterior, en forma de resumen por etapas, se puede determinar el surgimiento.

El surgimiento de la administración pública se ha desarrollado a lo largo de la historia, con diferentes etapas y enfoques; a continuación, se presenta una breve historia del surgimiento de la administración pública:

- a) Antigüedad: Durante la antigüedad, se desarrollaron las primeras formas de administración pública en civilizaciones como Mesopotamia, Egipto y China. Estas sociedades eran gobernadas por líderes religiosos y políticos, y se encargaban de la construcción de sistemas de irrigación y la administración de recursos comunitarios;
- b) Edad media: En la edad media, la administración pública estaba en manos de los reyes y los nobles, quienes ejercían poder absoluto. Aunque estas sociedades estaban organizadas en torno a la fe, se empezaron a desarrollar instituciones y estructuras administrativas para gobernar los territorios;

⁸ Dubón Lima. Op. Cit. Pág. 3.



c) Siglos XVII y XVIII: Con el surgimiento de las naciones modernas y el surgimiento del Estado absolutista, la administración pública comenzó a desarrollarse de manera más sistemática; en este periodo, se establecieron las primeras instituciones administrativas y se crearon leyes y regulaciones para regular los asuntos públicos;

d) Siglo XIX: Con el surgimiento del Estado liberal, la administración pública comenzó a desarrollarse de manera más profesional y técnica. Se establecieron escuelas de administración pública y se comenzó a estudiar esta disciplina como una ciencia;

e) Siglo XX: Durante el siglo XX, la administración pública se ha desarrollado de manera significativa, con el surgimiento de nuevos enfoques y teorías. Se ha dado mayor importancia a la eficiencia y la efectividad en la gestión de los recursos públicos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

La administración pública municipal surge a medida que se van desarrollando las ciudades y se van estableciendo sistemas de gobierno a nivel local; aunque la administración pública municipal tiene raíces en la antigüedad, con las primeras ciudades-estado y sistemas de gobierno local, su evolución y consolidación como institución específica se ha dado a lo largo de la historia.

En la Edad Media, con el surgimiento de las ciudades y la necesidad de organizar la vida urbana, se empezaron a desarrollar estructuras administrativas para gobernar a nivel local. Durante los siglos XVII y XVIII, con el surgimiento de las naciones modernas y el surgimiento del Estado absolutista, la administración pública comenzó a desarrollarse de manera más sistemática a nivel local, en el siglo XIX.



Con el surgimiento del Estado liberal, la administración pública comenzó a desarrollarse de manera más profesional y técnica a nivel local, y se establecieron escuelas de administración pública para estudiar la gestión de los asuntos públicos a nivel local.

1.2. Definición

“Etimología: La palabra Administración viene del latín *ad* y del verbo *ministroas-are*, administrar, servir, ejecutar, etc., y más singularmente del sustantivo *ministratio-ministrationes*, servicio, acto de servir; da la idea que ésta se refiere a una función que se desarrolla bajo el mandato de otro; de un servicio que se presta. Administración en sentido amplio es el ordenamiento económico de un patrimonio, y su uso conveniente del mismo para proveer a las necesidades propias o ajenas según el caso”.⁹

La administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos (humanos, financieros, materiales, etc.) para alcanzar los objetivos de una organización. La administración se utiliza en diferentes contextos, como en empresas, gobierno, instituciones educativas, organizaciones sin fines de lucro, entre otros.

La administración es una disciplina que se ocupa de estudiar y mejorar los procesos de gestión de una organización, incluyendo la toma de decisiones, la asignación de recursos, la planificación y el control; la administración se divide en diferentes áreas, como la administración estratégica, la administración financiera, la administración de recursos humanos, la administración de operaciones, entre otras.

⁹ De Santos, Víctor. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía**. Pág. 66.



También a manera de resumen podemos establecer con más exactitud la definición de la palabra administración en general y así darle connotaciones de la palabra administración pública de carácter municipal ya que, en resumidas cuentas, la etimología de la palabra administración se refiere a la acción de dirigir, gobernar y atender, específicamente, al servicio de una organización, en términos de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos para alcanzar los objetivos.

“Del análisis de algunos autores del derecho administrativo, que necesariamente tratan lo relativo a la administración pública, se establece una definición que determina a la misma como: El conjunto de órganos administrativos que desarrollan una actividad para el logro de un fin (bienestar general) a través de los servicios públicos (que es el medio de que dispone la administración pública para lograr el bienestar general) regulada en su estructura y funcionamiento, normalmente por el derecho administrativo”.¹⁰

El análisis, desde la perspectiva de su definición, se refiere a la administración pública como el conjunto de órganos administrativos encargados de desarrollar actividades para lograr el bienestar general de la sociedad a través de los servicios públicos. Se destaca que estos órganos administrativos son regulados en su estructura y funcionamiento por el derecho administrativo.

Asimismo, la definición es el resultado del análisis de algunos autores del derecho administrativo, indica que es una definición elaborada y debatida por expertos en la materia. Además, se destaca que la administración pública tiene como objetivo lograr el

¹⁰ Calderón Morales, Hugo Haroldo. **Derecho administrativo I**. Pág. 7.



bienestar general de la sociedad y utiliza los servicios públicos como medio para alcanzar este objetivo. El análisis presenta una definición de la administración pública como el conjunto de órganos administrativos encargados de desarrollar actividades para lograr el bienestar general de la sociedad a través de los servicios públicos reguladas por el derecho administrativo, la cual ha sido elaborada y debatida por expertos en derecho administrativo.

1.3. Elementos

“Los elementos más importantes de la definición de administración pública son: el órgano administrativo, la actividad que se desarrolla, el medio que se utiliza para lograr la finalidad del Estado.

a) El órgano administrativo: Es el conducto por el cual se manifiesta la personalidad del Estado, por medio de órganos que pertenecen a la administración pública. La calidad de órgano se deriva directamente de la propia Constitución; la persona jurídica estatal no necesita un acto valorativo de determinación, pues el órgano integra la estructura de la persona, forma parte de ella, nace con ella, pues el órgano vale tanto como el instrumento o medio de acción, a través del cual el Estado se desenvuelve como sujeto de derecho;

b) Actividad: Los órganos administrativos desarrollan una actividad por medio de la administración pública, esta cumple su propósito a través de la prestación de los servicios públicos, satisfaciendo necesidades esenciales de la comunidad, con el fin primordial del bien común;



c) El medio: Es el que utiliza la administración pública para cumplir y desarrollar su actividad es a través del servicio público. Finalidad: el medio es el elemento dogmático de la administración pública, ya que su finalidad es el bienestar general de toda la población, siendo un elemento a la vez constitucional expresado en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 1 establece: (Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común)¹¹.

Derivado de lo anterior, existen un conjunto en otras legislaciones que proponen distintos elementos consistentes actuando en la administración pública. Estos elementos son más amplios y se pueden aplicar a todas las legislaciones porque no se basan en el estado o capacidades de la sociedad que los regula, sino más bien en los fines para los que la administración pública fue creada.

En ese entendido, se materializa la definición pura de este concepto o en la práctica, institución jurídica, porque están a la vista, ya, los elementos que conforman esta. La administración pública es un conjunto de actividades y procesos que buscan lograr los objetivos de una organización, en este caso, el Estado o el gobierno.

Los elementos de la administración pública son aquellos componentes que conforman el sistema administrativo y que son esenciales para su correcto funcionamiento; a continuación, se presentan algunos de los elementos más importantes de la administración pública:

¹¹ Calderón Morales. *Op. Cit.* Pág. 6.



- a) Personal: es un elemento fundamental de la administración pública ya que es quien lleva a cabo las actividades y procesos administrativos. El personal debe estar debidamente capacitado y tener las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones;
- b) Recursos: La administración pública requiere de diferentes recursos para llevar a cabo sus actividades, como el presupuesto, los bienes y servicios, la infraestructura, entre otros; la gestión adecuada de estos recursos es esencial para el correcto funcionamiento de la administración pública;
- c) Normativas: La administración pública está regulada por un conjunto de normas y leyes que establecen las reglas y procedimientos a seguir en la gestión de los asuntos públicos;
- d) Procesos: La administración pública se compone de una serie de procesos y procedimientos que se llevan a cabo para lograr los objetivos organizacionales. Estos procesos pueden incluir la planificación, la organización, la dirección y el control;
- e) Instituciones: La administración pública está compuesta por un conjunto de instituciones encargadas de llevar a cabo las diferentes funciones y responsabilidades del Estado.

Con fundamento en las ideas expuestas se puede observar como una es contentiva de la otra y que la administración pública municipal debe contar exactamente con los mismos elementos y recursos indispensables para su funcionamiento, pero, con la salvedad de



que estos deben ser aplicados en una región en específico, a lo que es conocido como circunscripción territorial municipal, municipio, comuna, etc.

Por ejemplo, una municipalidad ubicada en una zona rural puede enfrentar desafíos financieros diferentes a los de una municipalidad en un área urbana densamente poblada. La recaudación de impuestos puede ser más limitada en áreas rurales, lo que requiere estrategias adicionales para garantizar la viabilidad financiera y la prestación de servicios básicos como el suministro de agua, la recolección de residuos y el mantenimiento de caminos rurales.

1.4. Características

Hay que dejar en claro algunas palabras que son necesarias para entender cada uno de los conceptos e instituciones jurídicas; las características son atributos o rasgos específicos de algo o alguien. Pueden ser físicas, como el color de ojos de una persona, o pueden de comportamiento, como la personalidad de una persona; también pueden ser funcionales, como las características de un producto o dispositivo; en resumen, las características son cualidades o propiedades que ayudan a describir o identificar a algo o alguien.

Luego, se debe establecer la diferencia entre elemento y característica; la diferencia de una característica y un elemento la cual, puede variar dependiendo del contexto, pero en general, se podría decir que un elemento es una parte básica o fundamental de algo, mientras que una característica es un atributo o rasgo específico de ese elemento, por ejemplo, en un automóvil, los elementos podrían ser el motor, las ruedas, y el chasis;



mientras que las características podrían ser el color, el tamaño del motor, y la velocidad máxima.

Otro ejemplo, en una estructura de datos, los elementos podrían ser los valores almacenados en una lista o *array*, mientras que las características podrían ser la longitud de la lista o el tipo de datos almacenado en ella.

En general, los elementos forman una estructura básica, y las características son las propiedades que describen esa estructura; bajo ese entendido se puede establecer que la administración pública municipal se refiere a la gestión y el manejo de los asuntos públicos a nivel local, es decir, a nivel de un municipio o ciudad.

Algunas de las características de la administración pública municipal incluyen:

a) "Cercanía: La administración pública municipal es la más cercana al ciudadano, ya que está a cargo de las necesidades y problemas que afectan directamente a la comunidad local;

b) Autonomía: Los municipios tienen cierto grado de autonomía para tomar decisiones y manejar sus asuntos internos, dentro de los límites establecidos por la ley y la Constitución;

c) Responsabilidad: La administración pública municipal es responsable de brindar servicios básicos a la comunidad, como agua, alcantarillado, iluminación pública, limpieza, entre otros;



- d) Participación ciudadana: La administración pública municipal se basa en la participación ciudadana, ya que los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de decisiones y a ser informados sobre los asuntos públicos que afectan a su comunidad;
- e) Transparencia: La administración pública municipal debe ser transparente en sus acciones y decisiones, de manera que los ciudadanos puedan conocer y comprender cómo se manejan los asuntos públicos;
- f) Eficiencia: La administración pública municipal debe ser eficiente en la gestión de los recursos y en la provisión de servicios públicos;
- g) Responsabilidad financiera: La administración pública municipal debe manejar sus finanzas de manera responsable y transparente, y debe ser capaz de cumplir con sus obligaciones financieras".¹²

Ciertamente la principal característica de la administración pública municipal recae en poseer autonomía en todos sus ámbitos, pero, principalmente, funcional para que pueda alcanzar el bien común con determinada eficacia; como tal, la administración pública municipal al final resulta ser una forma de la administración pública general, la cual debe estar suscitada a lugar determinado. La administración pública municipal es una extensión de la administración pública general que opera con un alto grado de autonomía para asegurar el bienestar común de la comunidad local, adaptándose a las particularidades y necesidades específicas de su entorno.

¹² Escola, Héctor Jorge. **Compendio de derecho administrativo. Volumen I.** Pág. 154.



1.5. Relación con el derecho municipal

El derecho municipal se refiere a las normas y leyes que regulan el funcionamiento de los municipios o ciudades. Estas normas incluyen cómo se eligen los líderes municipales, cómo se manejan los recursos financieros, cómo se planifica el desarrollo de la ciudad, entre otras cosas.

La administración pública, por su parte, se refiere a la manera en que se manejan los asuntos del gobierno en un ámbito nacional o estatal; la administración pública se divide en tres ramas: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial.

La relación entre el derecho municipal y la administración pública es que los municipios son una parte importante de la administración pública en un país; a menudo, los municipios están gobernados por autoridades elegidas democráticamente y tienen la responsabilidad de proveer servicios esenciales a la comunidad, como el agua, la electricidad, la limpieza de la calle, entre otros; estas autoridades municipales deben cumplir con las leyes y normas establecidas por el gobierno nacional o estatal.

El derecho municipal es importante porque regula las funciones y responsabilidades de los municipios, así como el alcance de su autoridad; sin el derecho municipal, los municipios no podrían funcionar adecuadamente y no podrían proveer servicios a la comunidad; por eso, es importante que tanto la administración pública nacional como estatal establezcan una regulación clara para el derecho municipal, de forma de permitir una gestión efectiva de los servicios necesarios para la ciudadanía.



Es difícil determinar cuál es la legislación municipal más avanzada del mundo ya que esto puede variar según el ámbito o el aspecto específico considerado. Sin embargo, algunos países o ciudades son conocidos por tener una legislación municipal sólida y progresista.

Al respecto Escola expone que: “En Europa, países como Dinamarca y Suecia son conocidos por tener una buena gestión de los servicios públicos municipales y una fuerte cooperación entre los diferentes niveles de gobierno. Además, existen ciudades como *Ámsterdam*, *Curitiba*, *Friburgo*, entre otras, que son consideradas como modelos para la planificación urbana sostenible y el desarrollo comunitario. En Estados Unidos, algunas ciudades como *Portland*, *Denver*, *Seattle*, y *Minneapolis* son conocidas por su enfoque en la sostenibilidad, la movilidad y el bienestar de las personas. Estas ciudades han implementado políticas y programas innovadores para mejorar la calidad de vida de sus residentes y reducir su huella ambiental.

En América Latina, ciudades como *Bogotá* o *Curitiba* en Brasil también son reconocidas por su desarrollo urbano sostenible y políticas innovadoras en transporte y seguridad ciudadana”.¹³

En resumen, existen varios ejemplos de ciudades y países con legislación municipal avanzada, la que puede variar dependiendo de los aspectos que se consideren y de las necesidades de cada comunidad. Sin embargo, surge una duda que atañe a este apartado del por qué, las legislaciones municipales en América Latina presentan tantas inconsistencias legales hasta el punto de ser deficientes; hay varias razones por las

¹³ *Ibíd.* Pág. 600.



cuales las legislaciones municipales en Latinoamérica pueden ser consideradas como deficientes. Algunas de las razones más comunes incluyen:

- a) Falta de recursos financieros: Muchos municipios en Latinoamérica carecen de los recursos financieros necesarios para desarrollar e implementar políticas y programas efectivos. Esto se debe a una mala distribución de los recursos del gobierno nacional y estatal, así como a una falta de capacitación y herramientas para la gestión financiera;
- b) Falta de capacitación y experiencia: Muchos funcionarios municipales en Latinoamérica no tienen la capacitación y experiencia necesarias para desempeñar sus funciones efectivamente. Esto se debe a una falta de programas de capacitación y desarrollo para funcionarios públicos, así como a la falta de un sistema de carrera profesional en las administraciones municipales;
- c) Corrupción: Es un problema generalizado en muchos países de Latinoamérica, y los municipios no son la excepción. La corrupción puede limitar el desarrollo de políticas efectivas y puede desviar recursos que podrían haber sido usados para mejorar los servicios públicos y el bienestar de la comunidad;
- d) Falta de participación ciudadana: En algunos casos, la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones y la planificación de políticas municipales ha limitado el desarrollo de legislaciones efectivas. Muchas veces las comunidades no se involucran en la planificación y desarrollo de proyectos que afectan directamente a ellas, lo cual limita la calidad de estos.



1.6. Definición de derecho municipal

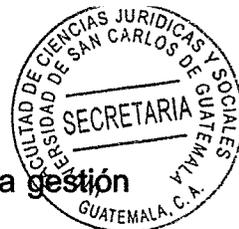
“El derecho municipal como el conjunto de principios legales y normas de jurisprudencia referentes a la integración, organización y funcionamiento de los gobiernos locales, por lo que se concibe como el ordenamiento jurídico de la administración pública del municipio, que afecta a las respectivas relaciones en un radio de acción, tan amplio que tiene por límite las propias expresiones de la vida municipal. En síntesis, el derecho municipal es una rama científicamente autónoma del derecho público, con acción pública que estudia los problemas políticos, jurídicos y sociales del urbanismo y tiene relación estrecha con el derecho administrativo”.¹⁴

Esto se refiere a la naturaleza del derecho municipal y su relación con otras ramas del derecho; el derecho municipal se describe como una rama científicamente autónoma del derecho público, lo que significa que tiene su propio conjunto de principios y normas, pero a su vez está relacionado con el derecho público en general.

Por otro lado, el derecho municipal también interactúa con ramas del derecho privado, como el derecho civil, el derecho comercial y el derecho laboral, especialmente en lo que respecta a las relaciones entre la municipalidad y los ciudadanos, empresas y otras entidades privadas que operan dentro de su territorio.

Por ejemplo, el derecho municipal regula contratos de arrendamiento de bienes municipales, licencias comerciales, permisos de construcción y empleo en el sector público local. El derecho municipal se enfoca en estudiar los problemas políticos, jurídicos

¹⁴ Hernández, Antonio María. **Derecho municipal**. Pág. 1.



y sociales del urbanismo, lo que incluye temas como la planificación urbana, la gestión de los recursos naturales, el desarrollo económico, entre otros.

Se destaca su relación estrecha con el derecho administrativo, el cual trata sobre la gestión de los asuntos públicos a nivel local y los servicios públicos que brinda el municipio; en resumen, el derecho municipal es una rama específica del derecho público que se enfoca en los asuntos relacionados con el urbanismo y su relación con la administración pública local.

1.7. Principios del derecho municipal

Los principios del derecho municipal son importantes ya que, desde un punto de vista general son los fundamentos y valores que rigen la gestión y la regulación de los asuntos públicos a nivel local.

Algunos de los principios más importantes que pueden mencionar, incluyen:

- a) **Legalidad:** El derecho municipal debe basarse en la ley y cumplir con las normas establecidas por la Constitución y las leyes nacionales y locales;
- b) **Autonomía:** Los municipios tienen cierto grado de autonomía para manejar sus asuntos internos y tomar decisiones, dentro de los límites establecidos por la ley;
- c) **Responsabilidad:** La administración pública municipal es responsable de brindar servicios básicos a la comunidad y de cumplir con sus obligaciones legales;



- d) Participación ciudadana: Los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de decisiones y a ser informados sobre los asuntos públicos que afectan a su comunidad;
- e) Transparencia: La administración pública municipal debe ser transparente en sus acciones y decisiones, de manera que los ciudadanos puedan conocer y comprender cómo se manejan los asuntos públicos;
- f) Eficiencia: La administración pública municipal debe ser eficiente en la gestión de los recursos y en la provisión de servicios públicos;
- g) Responsabilidad financiera: La administración pública municipal debe manejar sus finanzas de manera responsable y transparente, y debe ser capaz de cumplir con sus obligaciones financieras;
- h) Solidaridad: Los municipios deben colaborar entre sí para resolver los problemas que afectan a varias comunidades;
- i) Sostenibilidad: La administración pública municipal debe tomar en cuenta el impacto ambiental y social de sus acciones y decisiones;
- j) Equidad: La administración pública municipal debe garantizar que los servicios públicos y las oportunidades estén disponibles para todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica o social.



1.8. El municipio y sus elementos

Se mencionó ya en párrafos anteriores que un municipio es una entidad política y administrativa que se encarga de la gestión y el manejo de los asuntos públicos a nivel local; está compuesto por un territorio específico y una población determinada.

Según el Código Municipal en su Artículo 8, los elementos del municipio se circunscriben a los siguientes: “Elementos del municipio. Integran el municipio los elementos básicos siguientes:

- a) La población;
- b) El territorio;
- c) La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción;
- d) La comunidad organizada;
- e) La capacidad económica;
- f) El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar;
- g) El patrimonio del municipio.”



Conexo a ello existen otros elementos que forman parte del municipio y, por ende, **deben** de ser mencionados:

a) **Servicios públicos:** Los servicios públicos son las actividades y servicios que brinda el municipio a sus ciudadanos, como el suministro de agua, alcantarillado, iluminación pública, limpieza, entre otros;

b) **Participación ciudadana:** La participación ciudadana es el derecho y la oportunidad que tienen los ciudadanos de participar en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos del municipio;

c) **Normativas:** El conjunto de leyes y regulaciones que rigen el funcionamiento del municipio y que establecen los derechos y obligaciones de sus ciudadanos y de la administración pública local;

d) **Representación política:** El conjunto de autoridades y funcionarios elegidos y/o designados para dirigir y tomar decisiones en nombre de la población del municipio.

1.9. Relación del derecho municipal con el tránsito vehicular

El derecho municipal se refiere a las leyes y regulaciones establecidas por las autoridades locales, como ciudades o pueblos, para regular la vida en cada comunidad; el tránsito vehicular, por otro lado, se refiere a la regulación del uso de las carreteras y la conducción de vehículos en esa comunidad. La relación entre el derecho municipal y el tránsito vehicular estriba entre las autoridades municipales que pueden establecer regulaciones



y leyes para regular el tránsito vehicular en su comunidad, como límites de velocidad, requisitos de estacionamiento, y regulaciones para la circulación de mototaxis, bicicletas y peatones.

Entender a cabalidad los términos empleados dentro de la presente investigación es importante diferenciar entre tráfico y tránsito, tal y como se dilucida a continuación; la palabra tránsito se refiere al movimiento de vehículos, peatones y bicicletas en las carreteras y calles. Se refiere a la regulación y control del movimiento de personas y cosas a través de una zona determinada.

Por otro lado, la palabra tráfico se refiere a la cantidad de vehículos y personas que circulan en una zona determinada en un momento específico; también puede utilizarse para describir la congestión del tránsito, es decir, cuando hay una gran cantidad de vehículos en una carretera como causa retrasos y dificultad para moverse. De manera general, mientras tránsito se refiere a la regulación y control del movimiento de vehículos, peatones, mototaxis y bicicletas en las carreteras y calles, tráfico se refiere a la cantidad de estos vehículos y personas que circulan en un área específica; en cuanto a su relación con otros factores importantes; inclusive con otras áreas del saber humano, se puede decir que el tránsito vehicular tiene relaciones con varias disciplinas del conocimiento humano y el derecho.

En primer lugar, se relaciona con la ingeniería civil y la planificación urbana, enfocándose en la construcción y diseño de carreteras, puentes, intersecciones y sistemas de transporte público. Además, está relacionado con la psicología y la sociología, ya que



estudia el comportamiento humano en el tránsito, como la toma de decisiones de los conductores y la influencia de factores sociales en la seguridad vial.

En cuanto al derecho, su relación se debe a la regulación legal del tránsito y la aplicación de las leyes de tránsito, tales como multas por infracciones de tráfico, la regulación de la seguridad vial y la responsabilidad civil en casos de accidentes.

El derecho se encarga de establecer las normativas que regulan el comportamiento de los conductores en las vías públicas, lo que incluye la definición de límites de velocidad, señales de tráfico, normas de adelantamiento y otras disposiciones destinadas a prevenir accidentes y garantizar un flujo de tráfico seguro y ordenado. Además, el derecho establece las consecuencias legales de no cumplir con estas normas, como la imposición de multas, la pérdida de puntos en el permiso de conducir e incluso la suspensión o revocación de la licencia de conducir en casos graves.

Por otro lado, también regula la responsabilidad civil en casos de accidentes de tráfico, determinando quién es legalmente responsable de los daños y perjuicios causados a terceros como resultado de un accidente. Esto implica la aplicación de principios legales como la negligencia, la culpa compartida y la indemnización por daños materiales y personales. Los tribunales de justicia intervienen para resolver disputas legales relacionadas con accidentes de tráfico y para garantizar una compensación justa para las víctimas.

Además de la regulación directa del comportamiento de los conductores y la responsabilidad en caso de accidentes, el derecho también desempeña un papel



importante en la promoción de la seguridad vial a través de la legislación sobre diseño y mantenimiento de infraestructuras viales, estándares de seguridad de vehículos, y campañas de concienciación pública. Asimismo, el derecho contribuye a la investigación y desarrollo de políticas destinadas a mejorar la movilidad urbana, reducir la congestión del tráfico y fomentar el uso de modos de transporte más sostenibles y seguros.

La relación entre el derecho y el tránsito vehicular es esencial para garantizar la seguridad y eficiencia en las vías públicas. Se refleja en la regulación del comportamiento de los conductores, la asignación de responsabilidades en accidentes y la promoción de medidas para mejorar la seguridad vial y la movilidad urbana.

La continua evolución de las leyes y tecnologías aplicadas al tránsito es esencial para enfrentar los desafíos emergentes y aprovechar las oportunidades que mejoren la experiencia de movilidad para todos los usuarios de las vías.

El tránsito vehicular es una disciplina interdisciplinaria que requiere la colaboración de campos como la ingeniería, la psicología, la sociología y el derecho para abordar sus desafíos de manera integral.





CAPÍTULO II

2. El tránsito vehicular en Guatemala y sus generalidades

El tránsito vehicular en Guatemala es un tema importante debido al impacto en la seguridad y movilidad de los ciudadanos. Guatemala es un país con alto índice de accidentes viales debido a una variedad de factores, incluyendo la falta de infraestructura adecuada, la falta de concientización sobre las normas de tránsito y la falta de control y sanciones por parte de las autoridades.

En Guatemala, el tránsito vehicular está regulado por la Ley de Tránsito y su Reglamento, con normas y sanciones para los conductores y propietarios de vehículos. Sin embargo, la falta de implementación y cumplimiento de estas normas ha llevado a una situación de inseguridad en las carreteras del país.

Una de las principales causas de los accidentes viales en Guatemala es la falta de infraestructura adecuada. Muchas carreteras son estrechas y en mal estado, lo que dificulta la circulación de los vehículos y aumenta el riesgo de accidentes. Además, las señales de tránsito y las medidas de seguridad en las carreteras son insuficientes o no se respetan.

Otro factor importante es la falta de concientización sobre las normas de tránsito. Muchos conductores no respetan las señales de tránsito, conducen en estado de ebriedad o a exceso de velocidad. También hay un gran número de conductores sin licencia o con licencias obtenidas de manera irregular.



La falta de control y sanciones por parte de las autoridades también contribuye a la situación de inseguridad en las carreteras de Guatemala. Muchas veces, los conductores infractores no son sancionados debido a la corrupción o la falta de recursos de las autoridades encargadas de hacer cumplir las normas de tránsito.

En el tránsito vehicular en Guatemala es un tema asociado al impacto en la seguridad y movilidad de los ciudadanos; la falta de infraestructura adecuada, la falta de concientización sobre las normas de tránsito y la falta de control y sanciones por parte de las autoridades, son algunos de los factores que contribuyen a la situación de inseguridad en las carreteras del país. Es necesario tomar medidas para mejorar la infraestructura, educar a los conductores sobre las normas de tránsito y fortalecer el control y las sanciones para garantizar la seguridad en las carreteras de Guatemala.

Además de las causas mencionadas anteriormente, hay otros factores adicionales que contribuyen a la inseguridad en las carreteras de Guatemala. Algunos de estos factores incluyen:

- a) Falta de mantenimiento de los vehículos: Muchos vehículos en Guatemala no están en buenas condiciones mecánicas, lo que aumenta el riesgo de accidentes;
- b) Falta de educación vial: A menudo, los conductores no reciben una educación adecuada sobre las normas de tránsito y las técnicas de manejo seguro;
- c) Superpoblación vehicular: Guatemala tiene una gran cantidad de vehículos en circulación, lo que aumenta la congestión en las carreteras y dificulta la circulación;



d) Falta de infraestructura de seguridad: No hay suficientes medidas de seguridad en las carreteras, como barreras de contención, para proteger a los conductores y pasajeros en caso de accidente;

e) Falta de capacitación para los conductores profesionales: Muchos conductores de camiones y autobuses no reciben la capacitación adecuada, lo que aumenta el riesgo de accidentes;

f) Falta de servicios de emergencia: Los servicios de emergencia en las carreteras son insuficientes, lo que dificulta la atención rápida y eficiente en caso de accidentes.

Para abordar esos problemas es necesario un esfuerzo conjunto entre autoridades, la sociedad civil y conductores; las autoridades deben tomar medidas para mejorar la infraestructura de las carreteras, fortalecer el control y las sanciones, y brindar educación y capacitación para los conductores. Los ciudadanos deben tomar conciencia de su responsabilidad en la seguridad en las carreteras y los conductores deben cumplir con las normas de tránsito y manejar con cuidado. Esto implica no solo cumplir con las normas de tránsito establecidas, sino también adoptar una actitud proactiva hacia la seguridad vial en todas las acciones relacionadas con la conducción y el desplazamiento.

2.1. Antecedentes históricos

La evolución del tránsito vehicular se deriva del desarrollo de lo que se conoce como ingeniería vehicular y esta aparece con la invención de la rueda, luego los primeros



caminos en la China antigua aproximadamente en el año 3500 antes a.C., lo cual quedó así por centurias, hasta que en las últimas décadas del siglo XIX aparece el automóvil.

“Después de la aparición del vehículo automóvil, las carreteras se proyectaban teniendo en cuenta únicamente el movimiento de vehículos aislados, debido a que circulaba un número muy bajo de ellos para entonces y bastaba que cada uno pudiera moverse a una velocidad razonable y segura para que la carretera cumpliera con todos sus objetivos.

Peró ya hacia 1920 el número de vehículos en circulación era lo suficientemente elevado como para establecer medidas de regulación que evitasen las dificultades de circulación; el objetivo principal de las medidas fue mejorar la seguridad basándose en su comienzo con la práctica de la policía, pronto fue necesario adoptar medidas más eficientes por lo que 1920 y 1930 en los Estados Unidos nace la Ingeniería de Tráfico con el fin de mejorar la explotación de las redes viarias existentes, pocos años después la Ingeniería de Tráfico se introdujo también en el proyecto de nuevos caminos.

Actualmente el incremento en número y velocidad del tráfico motorizado contribuye a satisfacer los deseos y las necesidades de los habitantes de las ciudades, sin detenerse a analizar que ese es también el causante de uno de los aspectos más conflictivos del sistema urbano en función a su sostenibilidad: la contaminación ambiental en sus diferentes formas, la ocupación extensiva del suelo y la seguridad del tráfico”.¹⁵ La historia del tráfico vehicular se remonta a la invención del automóvil en el siglo XIX; durante la primera década del siglo XX, el número de automóviles en las carreteras

¹⁵ VH. Nixon. **Historia de la evolución del transporte.** Pág. 1 y 2.



comenzó a aumentar rápidamente, lo que llevó a problemas de congestión en las principales ciudades. En respuesta, se desarrollaron sistemas de señalización y regulación del tráfico, como semáforos y señales de tránsito.

En ese mismo sentido VH Nixón expone que: “En las décadas siguientes, se construyeron carreteras y autopistas para mejorar la movilidad de los vehículos; sin embargo, con el aumento del número de automóviles, también aumentaron los problemas de contaminación del aire y la seguridad vial; a medida que la tecnología ha avanzado, se han desarrollado medidas para abordar estos problemas, como los vehículos eléctricos e híbridos, los sistemas de transporte en común y las políticas de planificación urbana.”¹⁶

En la actualidad, el tráfico vehicular sigue siendo un problema importante en las ciudades, y las autoridades buscan nuevas soluciones para mejorar la movilidad y reducir la contaminación y el riesgo de accidentes. Abordar el problema del tráfico vehicular en las ciudades requiere una combinación de soluciones innovadoras y enfoques integrales. Las tecnologías avanzadas, las mejoras en la infraestructura, las políticas reguladoras y los cambios en el comportamiento de los ciudadanos son todos componentes esenciales de una estrategia eficaz para mejorar la movilidad urbana, reducir la contaminación y disminuir los accidentes.

Las ciudades que adopten un enfoque multifacético y proactivo estarán mejor posicionadas para enfrentar estos desafíos y crear entornos urbanos más sostenibles y habitables.

¹⁶ *Ibíd.* Pág. 3.

Ante este panorama, las autoridades y los planificadores urbanos se encuentran en la búsqueda constante de nuevas soluciones innovadoras para abordar los problemas asociados con el tráfico vehicular. Una de las tendencias emergentes es la promoción de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles, que no solo ayuden a reducir la cantidad de vehículos en las calles, sino que también disminuyan la emisión de gases de efecto invernadero y mejoren la accesibilidad para todos los ciudadanos.

2.2. Definición

“El tránsito vehicular (también llamado tráfico vehicular, o simplemente tráfico) es el fenómeno causado por el flujo de vehículos en una vía, calle o autopista. Antes de cualquier diseño geométrico de una vía se deben conocer las características del tránsito que va a ocupar esa carretera o calle”.¹⁷

En ese mismo sentido la doctrina electrónica manifiesta que: “La definición tráfico se relaciona con la congestión vehicular es decir mucho flujo vehicular en una sola zona de la ciudad, y en cuanto a la definición de tránsito nos habla cuando un vehículo o persona circula en las calles. El tráfico vehicular es la consecuencia de múltiples factores sociales, culturales, económicos y políticos que se presentan en las principales ciudades del mundo. La contaminación ambiental se genera por diversos factores sin embargo a la fecha es resultado de la gran producción de partículas contaminantes de vehículos motorizados principalmente en zonas urbanas”.¹⁸

¹⁷ Universidad Autónoma de México. **Teoría del flujo vehicular**. Pág. 10.

¹⁸ <https://traficovehicularsibd.weebly.com/> (Consultado: el 25 de enero de 2023).



El tránsito vehicular se refiere al movimiento de vehículos en las carreteras y calles; incluye la regulación de la velocidad y el flujo de vehículos, así como la señalización y la infraestructura de la carretera, el tránsito vehicular es necesario para garantizar la seguridad y la eficiencia en la circulación de los vehículos.

Por otro lado, el tráfico vehicular se refiere a la cantidad de vehículos que circulan en una determinada área o carretera en un momento dado; el tráfico vehicular puede ser denso o ligero, y puede variar según la hora del día, el día de la semana y otros factores, el tráfico vehicular puede ser medido en términos de flujo (vehículos por hora) o de ocupación (porcentaje de tiempo que un carril está ocupado por vehículos).

El tránsito vehicular se refiere a las regulaciones y la infraestructura de la carretera, mientras que el tráfico vehicular se refiere a la cantidad de vehículos que circulan en un momento dado. Ambas son importantes para garantizar la seguridad y la eficiencia en la circulación de los vehículos, pero son conceptos diferentes.

2.3. Marco jurídico

Ley de Tránsito contenida en el Decreto Número 132-96 del Congreso de la República de Guatemala y el Reglamento de Tránsito contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 273-98; las regulaciones que reforman al Reglamento de Ley de Tránsito son: Acuerdo Gubernativo 259-2002, Acuerdo Gubernativo 460-2003, Acuerdo Gubernativo 105-2009, Acuerdo Gubernativo 129-2009, Acuerdo Gubernativo 289-2013, Acuerdo Gubernativo 395-2013, Acuerdo Gubernativo 335-2014; y a la Ley de Tránsito el Decreto Número 83-2005.



La Ley de Tránsito, tiene como principal objetivo, lo contenido en el Artículo 1: “Para los efectos dispuestos por la presente ley por tránsito deben entenderse todas aquellas actividades relacionadas con la regulación, control, ordenamiento y administración de la circulación terrestre y acuática de las personas y vehículos, sus conductores y pasajeros, estacionamiento de vehículos, señalización, semaforización, uso de vías públicas, educación vial y actividades de policía, relacionadas con el tránsito en las vías públicas; las disposiciones de esta ley se aplican a toda persona y vehículo que se encuentre en territorio nacional; sólo se exceptúa lo establecido en convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.”

Mientras que el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Tránsito, establece que: “El presente Reglamento tiene por objeto normar lo relativo al tránsito de peatones y vehículos automotores terrestres en las vías públicas del territorio nacional.”

El marco jurídico de las leyes de tránsito varía entre los países, pero en general, las leyes de tránsito se basan en normas internacionales y en las regulaciones nacionales; la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desarrolla normas internacionales para la regulación del tránsito vehicular a través de la Convención de Vialidad de 1968 y su Protocolo Adicional de 1983, que establecen principios y directrices para la regulación del tránsito en todo el mundo; esas normas se refieren a temas como la señalización de tránsito, las reglas de circulación, la licencia de conducir y la seguridad vial.

A nivel nacional, cada país tiene su propia legislación sobre tránsito vehicular que regula temas como la velocidad máxima, el uso del cinturón de seguridad, la conducción bajo



influencia de drogas o alcohol, y las multas y sanciones por infracciones; también suele haber un organismo encargado de la regulación y supervisión del tránsito vehicular, como una policía de tránsito o una agencia de transporte. La existencia de una legislación robusta y de un organismo de supervisión eficaz es fundamental para garantizar la seguridad en las carreteras y promover una cultura de respeto a las normas de tránsito. Estas medidas ayudan a reducir la incidencia de accidentes de tráfico, proteger la vida y la integridad de los usuarios de las vías públicas y mejorar la movilidad urbana en general.

2.4. Objeto y finalidad del tránsito

Las regulaciones jurídicas sobre el tránsito vehicular son el conjunto de normas, reglas y procedimientos que regulan el movimiento de los vehículos por las vías públicas. Su objetivo principal es garantizar la seguridad de los usuarios de las vías (conductores, pasajeros, peatones, etc.) y mejorar la fluidez del tráfico.

Entre las principales normas del tránsito vehicular se encuentran las relacionadas con la velocidad, el uso de señales de tráfico, el respeto a los semáforos, la distancia de seguimiento, el uso del cinturón de seguridad, la conducción bajo los efectos del alcohol o drogas, entre otras.

Además, también se regulan aspectos como la circulación de diferentes tipos de vehículos (automóviles, motocicletas, bicicletas, camiones, etc.), la prioridad de paso en intersecciones, el estacionamiento y la circulación en zonas específicas (como zonas escolares o zonas de construcción). La finalidad de estudiar el tránsito vehicular es, mejorar la seguridad vial, reduciendo el número de accidentes y fallecimientos en las



carreteras, así como mejorar la fluidez del tráfico y la movilidad de las personas y mercancías.

Por ello es por lo que también se establece con exactitud que este fenómeno se debe estudiar para mejorar la forma en que las personas se movilizan, por ello el objeto de estudio del tránsito vehicular es el conjunto de fenómenos relacionados con el movimiento de los vehículos por las vías públicas, incluyendo la interacción entre los conductores, peatones, bicicletas, motocicletas y otros vehículos, y su impacto en la seguridad, la movilidad y el medio ambiente.

Algunos de los temas principales que se abordan en el estudio del tránsito vehicular son:

- a) **Diseño y construcción de infraestructura vial:** Incluye la planificación y diseño de carreteras, intersecciones, señalización y demás elementos necesarios para garantizar la seguridad y fluidez del tráfico;
- b) **Modelos matemáticos y simulación del tráfico:** Se utilizan para analizar y predecir el comportamiento del tráfico en diferentes situaciones, con el fin de mejorar la eficiencia del tráfico y reducir la congestión;
- c) **Seguridad vial:** Se estudian las causas y factores que contribuyen a los accidentes de tráfico, y se desarrollan estrategias y programas para reducir el número de accidentes y fallecimientos en las carreteras;



d) Movilidad: Se analizan las necesidades de movilidad de las personas y se desarrollan estrategias para mejorar la accesibilidad y la conectividad entre diferentes zonas de una ciudad o región;

e) Transporte sostenible: Se estudian las implicaciones ambientales del tráfico vehicular y se desarrollan estrategias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la eficiencia energética del transporte;

f) Sistemas de transporte inteligentes: Se estudian las tecnologías y aplicaciones que permiten optimizar la gestión del tráfico mediante la recopilación y el análisis de datos en tiempo real.

2.5. Características

El tránsito vehicular se refiere al movimiento de vehículos en las carreteras y calles de una ciudad o región; algunas de las características principales del tránsito vehicular incluyen:

a) Volumen: El número de vehículos que circulan en una zona determinada en un momento dado; el volumen del tráfico puede variar en función del día de la semana, la hora del día, las condiciones climáticas, entre otros factores;

b) Velocidad: La velocidad promedio a la que los vehículos se mueven en una zona determinada; la velocidad del tráfico puede ser afectada por el volumen del tráfico, la topografía, la señalización, entre otros factores;



- c) **Congestión:** El estado en el cual el volumen del tráfico es superior al que las carreteras y calles pueden manejar, causando retrasos y atascos;
- d) **Accidentes:** El número de accidentes que ocurren en una zona determinada; los accidentes de tráfico pueden ser causados por una variedad de factores, incluyendo la velocidad, el estado de las carreteras, la falta de señalización, el alcohol, entre otros;
- e) **Emisiones:** El tráfico vehicular es una de las principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminación del aire en las ciudades;
- f) **Infraestructura:** El diseño y estado de las carreteras y calles, así como la señalización y las instalaciones para peatones y ciclistas, son importantes para el flujo del tráfico y la seguridad;
- g) **Políticas de tráfico:** Las regulaciones y políticas implementadas por las autoridades locales y regionales pueden tener un gran impacto en el tráfico, incluyendo la restricción del uso de vehículos, la implementación de sistemas de peaje, y la promoción de alternativas al vehículo privado.

En comparación con Guatemala, es difícil, señalar un único país con la mejor infraestructura de transporte vehicular, ya que en varios países tienen una buena infraestructura de carreteras, autopistas y sistemas de transporte público. Sin embargo, algunos países que son conocidos por tener una excelente infraestructura de transporte incluyen:



- a) Alemania: Es conocido por su red de autopistas y carreteras bien mantenidas y señalizadas, así como su sistema de transporte público eficiente y bien conectado;
- b) Japón: Es conocido por su sistema de trenes de alta velocidad, que son rápidos y puntuales, así como por sus carreteras y sistemas de transporte público en general;
- c) Corea del Sur: Es reconocida por su red de carreteras y autopistas modernas y bien mantenidas, así como por su sistema de transporte público eficiente y bien conectado;
- d) Estados Unidos: Es conocido por su extensa red de carreteras y autopistas, que conectan a la mayoría de las ciudades importantes, y también cuenta con un sistema de transporte público en crecimiento en algunas ciudades;
- e) China: Ha invertido grandes cantidades en infraestructura de transporte en las últimas décadas, incluyendo la construcción de una red de trenes de alta velocidad y una extensa red de carreteras y autopistas.

Es importante tener en cuenta que la infraestructura de transporte varía dentro de cada país y puede ser diferente en áreas rurales y urbanas. También varían las regulaciones y políticas de transporte entre países y ciudades.

2.6. La circulación en Guatemala y sus formas

La circulación vehicular se refiere al flujo de vehículos en las carreteras y calles de un área determinada; es un sistema complejo que involucra a una variedad de factores,



como la infraestructura de carreteras, las leyes y regulaciones de tráfico, los vehículos y conductores, y las condiciones climáticas y de iluminación.

La infraestructura de carreteras es esencial para la circulación vehicular, proporciona la red de vías por las cuales los vehículos pueden viajar; las carreteras y autopistas deben ser diseñadas y construidas de manera segura y eficiente, con carriles adecuados, señales de tráfico, iluminación y otros elementos que ayudan a regular el flujo de tráfico.

Las leyes y regulaciones de tráfico también juegan un papel importante en la circulación vehicular, establecen reglas para la conducta de los conductores y los vehículos en la carretera; incluyen reglas de velocidad, reglas de conducción de vehículos de emergencia y restricciones de tránsito, tales como los límites de velocidad en las escuelas y los hospitales.

Los vehículos y los conductores también son importantes para la circulación vehicular, son los actores principales en el sistema de tráfico; es importante que los vehículos sean seguros y estén en buenas condiciones mecánicas, y que los conductores sean capaces y se conduzcan de manera segura.

Por último, dentro de las generalidades implícitas, las condiciones climáticas y de iluminación también pueden afectar la circulación vehicular, principalmente en países en vías de desarrollo en donde los vehículos, en su gran mayoría, no están en óptimas condiciones para circular; la lluvia, la nieve, el hielo y la niebla pueden dificultar la visibilidad y aumentar el riesgo de accidentes, mientras que la falta de iluminación puede hacer que sea difícil ver a otros vehículos y obstáculos en la carretera.



La circulación vehicular es un sistema complejo que involucra a una variedad de factores, todos ellos son importantes para garantizar la seguridad y eficiencia del tráfico en las carreteras y calles. Guatemala es uno de los países de América Latina con una de las tasas más altas de accidentes de tráfico; la circulación vial en Guatemala enfrenta varios problemas críticos, entre ellos:

a) **Conducción irresponsable:** La falta de educación vial y la falta de cumplimiento de las leyes de tráfico son un problema común en Guatemala; la conducción irresponsable, como conducir borracho, conducir a altas velocidades y conducir sin licencia, son factores contribuyentes en muchos accidentes de tráfico;

b) **Infraestructura de carreteras inadecuada:** Muchas carreteras en Guatemala no cumplen con las normas internacionales de seguridad vial y no están diseñadas para manejar el tráfico actual. Los vehículos también enfrentan dificultades en carreteras en mal estado, con huecos y baches, lo que puede causar accidentes;

c) **Falta de señales de tráfico y de iluminación:** Muchas carreteras en Guatemala carecen de señales de tráfico y de iluminación adecuada, lo que puede causar confusión y dificultar la conducción segura en la noche;

d) **Vehículos en mal estado:** Muchos vehículos en Guatemala no cumplen con las normas de seguridad y no han sido inspeccionados adecuadamente; esto puede causar problemas mecánicos y aumentar el riesgo de accidentes;



e) Falta de personal de seguridad vial y de recursos: Guatemala cuenta con escasez de personal de seguridad vial y de recursos para hacer cumplir las leyes de tráfico y para investigar los accidentes de tráfico.

Es importante señalar que estos problemas son complejos y requieren esfuerzos tanto por parte del gobierno como de la sociedad para abordarlos y lograr una circulación vehicular más segura; la educación vial, la señalización, la infraestructura, la inspección vehicular, y la seguridad en las carreteras son elementos fundamentales para reducir los accidentes de tráfico y mejorar la circulación vehicular en Guatemala.

Abordar los problemas de circulación vehicular y seguridad vial en Guatemala requiere un enfoque multidimensional que involucre una combinación de educación, infraestructura, inspección vehicular y medidas de seguridad en las carreteras. Solo a través de un esfuerzo conjunto entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores relevantes se podrán lograr avances significativos en la reducción de accidentes de tráfico y la mejora de la seguridad vial en el país.

2.7. Los vehículos en Guatemala

“La historia de los vehículos en Guatemala comienza a principios del siglo XX, cuando el primer automóvil llegó al país en 1901. Durante las primeras décadas, la mayoría de los vehículos en Guatemala eran importados de Europa y Estados Unidos, y eran utilizados principalmente por la élite y la clase media alta. Con el paso del tiempo el acceso a los vehículos se fue democratizando y se convirtió en un medio de transporte común y así continuó siendo a lo largo de la historia porque en la actualidad en Guatemala es casi



imperativo el contar con un vehículo o medio de transporte propio debido a la **pésima** calidad del transporte público”.¹⁹

En los años 50 y 60, Guatemala experimentó un crecimiento económico que permitió a una mayor cantidad de personas acceder a los vehículos. Durante esta época, se produjo un aumento en el número de vehículos en las carreteras y la importación de vehículos se convirtió en una importante fuente de ingresos para el país.

“En las décadas siguientes, la industria automotriz en Guatemala continuó desarrollándose, con la creación de concesionarios y talleres de reparación. Sin embargo, debido a la falta de políticas y regulaciones adecuadas, los vehículos en Guatemala en su mayoría son usados, y la mayoría de los vehículos en circulación son importados de Estados Unidos y otros países”.²⁰

En los últimos años, Guatemala ha experimentado un aumento en la construcción de infraestructura para vehículos, con la construcción de carreteras y autopistas, y ha habido un aumento en la conciencia sobre la seguridad en las carreteras. Sin embargo, todavía existe un gran desafío en la seguridad vial y en reducir el alto número de accidentes de tráfico que ocurren en el país.

Las regulaciones gubernamentales para los vehículos en Guatemala se rigen por la Secretaria de Tránsito y Transporte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y

¹⁹ Quiroa, Juan Carlos. **Plan de educación vial en Guatemala**. Pág. 11.

²⁰ **Ibíd.** Pág. 12.



Vivienda. Esta entidad es responsable de regular la circulación de vehículos, la seguridad vial, la licencias de conducir, entre otros aspectos relacionados con el tránsito.

En ese mismo sentido Quiroa expone: "En cuanto a las estadísticas de tráfico, Guatemala tiene un alto índice de accidentes de tráfico, debido principalmente a la falta de infraestructura adecuada y al comportamiento imprudente de los conductores. Según un informe del Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2019, el número de accidentes de tráfico en Guatemala aumentó en cuatro punto dos por ciento en comparación con el año anterior. Además, una alta proporción de accidentes están relacionados con el consumo de alcohol y drogas, y un gran número de víctimas son peatones y ciclistas.

El número de muertes relacionadas con accidentes de tráfico también ha sido significativo. En cuanto a los vehículos existentes en Guatemala, los más vehículos usados son muy populares debido a su precio accesible, y suelen ser importados principalmente de los Estados Unidos. En cuanto a las marcas de vehículos más populares, entre ellas se encuentran: Toyota, Chevrolet, Honda, Ford y Kia, siendo las marcas más populares y los vehículos más comúnmente usados en Guatemala".²¹

Sin embargo, existen iniciativas gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro para mejorar la seguridad en las carreteras y reducir el número de accidentes de tráfico. También se está trabajando en la construcción de infraestructura adecuada para vehículos y peatones, así como en la promoción de la educación vial y la seguridad en

²¹ *Ibíd.* Pág. 25.



las carreteras. Además, se están llevando a cabo campañas de educación y concienciación pública para promover comportamientos seguros en las carreteras.

Estas campañas suelen dirigirse a conductores, peatones y ciclistas, y abordan temas como el respeto a las normas de tránsito, la importancia del uso del cinturón de seguridad y el casco, la prevención de la conducción bajo los efectos del alcohol o drogas, y la importancia de mantener una distancia segura entre vehículos, entre otros.

2.8. Clasificación de los vehículos

Hay varios tipos de vehículos y se pueden clasificar de diferentes maneras. Aquí se enuncian algunas categorías comunes:

- a) Según el tipo de motor: Vehículos de combustión interna (gasolina, diésel, gas), vehículos eléctricos, vehículos híbridos (combina un motor de combustión interna con uno eléctrico);
- b) Según el uso: Vehículos de pasajeros (automóviles, camionetas, minivanes), vehículos comerciales (camiones, furgonetas), vehículos de construcción (excavadoras, grúas, bulldozers), vehículos especiales (ambulancias, bomberos, vehículos militares);
- c) Según el tamaño: Vehículos pequeños (*city car*, compactos), vehículos medianos (sedanes, coupés), vehículos grandes (SUV, camionetas), vehículos de gran tamaño (camiones, autobuses);



d) Según la velocidad: Vehículos lentos (bicicletas, trolebuses), vehículos de velocidad normal (automóviles, motocicletas), vehículos de alta velocidad (deportivos, motos de carreras);

e) Según el modo de conducción: Vehículos automáticos, vehículos manuales, vehículos semiautomáticos.

2.9. El tránsito vehicular y su relación con la autoridad de tránsito

El tránsito vehicular se refiere al movimiento de vehículos en un área determinada, como una ciudad o una carretera. Esto incluye el flujo de vehículos, la velocidad, la seguridad y el cumplimiento de las leyes de tránsito. La autoridad de tránsito es una organización gubernamental que se encarga de supervisar y la regulación del tránsito vehicular. Esta puede ser una agencia estatal o local que se encarga de la seguridad vial, el cumplimiento de las leyes de tránsito, la regulación del tráfico y la educación de los conductores.

En el contexto del tránsito vehicular, la autoridad de tránsito desempeña un papel crucial en la supervisión y regulación de todas las actividades relacionadas con la circulación de vehículos. Esta autoridad puede ser una agencia estatal o local, dependiendo de la jurisdicción y el alcance de sus responsabilidades. Su principal objetivo es garantizar la seguridad vial, promover el cumplimiento de las leyes de tránsito y facilitar un flujo de tráfico eficiente y ordenado en las vías públicas.

La autoridad de tránsito tiene varias responsabilidades, algunas de las cuales incluyen:



- a) Establecer y aplicar reglas y regulaciones de tráfico, como límites de velocidad y reglas de conducción en determinadas áreas;
- b) Supervisar y regular el uso de la infraestructura de tráfico, como señales de tráfico, semáforos y marcas viales;
- c) Emitir licencias de conducir y vigilar el cumplimiento de las leyes de tránsito para garantizar la seguridad en las carreteras;
- d) Proporcionar programas de educación para conductores, como cursos de manejo defensivo y programas de rehabilitación para conductores infractores;
- e) Investigar y documentar accidentes de tráfico, y proporcionar informes estadísticos sobre accidentes y lesiones en las carreteras.

Las responsabilidades de una autoridad de tránsito pueden variar según el contexto y las necesidades específicas de la comunidad a la que sirve. Entre las funciones más comunes se incluyen:

- a) Seguridad Vial: La autoridad de tránsito es responsable de implementar medidas destinadas a prevenir accidentes de tráfico y reducir la incidencia de lesiones y muertes en las vías públicas. Esto puede incluir la promoción de prácticas seguras de conducción, la mejora de la infraestructura vial, la aplicación de normas de seguridad para vehículos y la realización de campañas de concienciación pública;



b) **Cumplimiento de las Leyes de Tránsito:** La autoridad de tránsito supervisa el cumplimiento de las leyes y regulaciones de tránsito por parte de los conductores, peatones y otros usuarios de la vía. Esto implica la aplicación de sanciones por infracciones de tráfico, como multas, puntos de penalización en las licencias de conducir o incluso la suspensión del permiso de conducir en casos graves;

c) **Regulación del Tráfico:** La autoridad de tránsito gestiona el flujo de vehículos en las vías públicas mediante la instalación y operación de señales de tráfico, semáforos, señalización horizontal y vertical, así como la planificación y coordinación de proyectos de infraestructura vial para mejorar la circulación y reducir la congestión;

d) **Educación Vial:** La autoridad de tránsito lleva a cabo programas educativos dirigidos a conductores, peatones y otros usuarios de la vía pública para promover el conocimiento de las normas de tránsito, fomentar comportamientos seguros en la carretera y crear conciencia sobre los riesgos y peligros asociados con el tráfico vehicular.



CAPÍTULO III

3. La autoridad de tránsito en Guatemala y sus generalidades

Una autoridad es una persona o entidad que tiene el poder o la capacidad de tomar decisiones y hacer cumplir las leyes y regulaciones en un determinado ámbito. En el contexto del tránsito vehicular, una autoridad es una entidad gubernamental o un organismo encargado de regular y supervisar el tránsito vehicular, tales como una policía de tránsito o una agencia de transporte. En general, las autoridades tienen el poder de establecer y hacer cumplir las leyes y regulaciones, así como de imponer sanciones y multas por infracciones.

También pueden tener el poder de tomar decisiones y tomar medidas para mejorar la seguridad en las carreteras y reducir el riesgo de accidentes; algunas de las responsabilidades de una autoridad en el tránsito vehicular incluyen la regulación de la velocidad y el flujo de vehículos, la señalización de tránsito, la licencia de conducir, la seguridad vial y la educación del conductor. También pueden tener responsabilidades relacionadas con la infraestructura de la carretera, como la construcción y mantenimiento de carreteras, puentes y otros elementos de la infraestructura vial.

Al respecto la mencionada Ley de Tránsito, establece quien es, taxativamente, la autoridad de tránsito en Guatemala: "Artículo 4. Competencia. Compete al Ministerio de Gobernación, por intermedio del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional el ejercicio de la autoridad de tránsito en la vía pública, de conformidad con esta ley, salvo lo dispuesto en los artículos 8 y 9."



En el mismo sentido, también establece sus facultades según lo estipulado en el artículo 5 el cual dispone: "Artículo 5. Facultades. Corresponderá al Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional del Ministerio de Gobernación aplicar la presente ley y para el efecto está facultado para lo siguiente:

- a) Planificar, dirigir, administrar y controlar el tránsito en todo el territorio nacional;
- b) Elaborar el reglamento para la aplicación de la presente ley;
- c) Organizar y dirigir la Policía Nacional de Tránsito y controlar el funcionamiento de otras entidades, públicas o privadas, autorizadas para cumplir actividades de tránsito;
 - a) Emitir, renovar, suspender, cancelar y reponer licencias de conducir;
 - b) Organizar, llevar y actualizar el registro de conductores;
 - f) Organizar, llevar y actualizar el registro de vehículos;
 - g) Diseñar, colocar, habilitar y mantener las señales de tránsito y los semáforos;
 - h) Recaudar los ingresos provenientes de la aplicación de esta ley disponer de ellos conforme a la misma;
 - i) Aplicar las sanciones previstas en esta ley;
 - j) Diseñar, dirigir y coordinar el plan y sistema nacional de educación vial; y,



k) Todas las funciones otorgadas por la ley y las que le asigne el Ministerio de Gobernación en materia de tránsito.”

3.1. Antecedentes

Los antecedentes de las autoridades de tránsito más antiguas en el mundo se remontan a la época de la antigua Roma; en la ciudad de Roma, los *vigiles* eran responsables de vigilar el tráfico en las calles y de mantener el orden público. Eran un cuerpo de policía urbana establecido por el emperador Augusto en el año 6 d.C. Su principal función era la de vigilar las calles y los barrios de la ciudad para prevenir y combatir el crimen, incluyendo el control del tráfico de vehículos y peatones. Los *vigiles* patrullaban las calles durante el día y la noche, haciendo cumplir las leyes y regulaciones establecidas para garantizar la seguridad y el orden en la ciudad.

A medida que las ciudades y los sistemas de transporte se desarrollaron en la Edad Media y el Renacimiento, surgieron otras autoridades encargadas de regular el tráfico en las ciudades europeas; en Londres, por ejemplo, el *Thief-Taker General and the Police* fue una de las primeras autoridades encargadas de regular el tráfico en la ciudad en el siglo XVIII. En París, *la Maréchaussé* (militar rural) se encargaba de regular el tráfico en las carreteras y las ciudades francesas durante el mismo periodo.

En Estados Unidos, la primera agencia de tránsito fue la *HighwayPatrol* fundada en California en 1929, que se encargaba de regular el tráfico en las carreteras estatales. A medida que las ciudades y las carreteras se expandieron en el siglo XX, surgieron más



agencias de tránsito y policías de tránsito en todo el mundo para regular el tráfico y garantizar la seguridad en las carreteras.

En Guatemala esa función la realiza la Policía Nacional Civil, aunque: "Históricamente ejecutó sus funciones como ente rector de la coordinación y regulación del tránsito en todo el territorio nacional, como un departamento de la antigua Dirección General de la Policía Nacional, dentro de la cual operaba la Policía Nacional de Tránsito.

Posteriormente se emite el Decreto número 132-96 de fecha 18 de diciembre de 1996, que crea la Ley de Tránsito que especifica en el artículo 4, que compete al Ministerio de Gobernación por intermedio del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, el ejercicio de la autoridad de tránsito en la vía pública y, por ende, le asigna las funciones establecidas en el artículo 5; y el Acuerdo Gubernativo 273-.98 Reglamento de Tránsito, emitido el 22 de mayo de 1998.

El Departamento de Tránsito, en la actualidad depende estructuralmente de la Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil (Decreto 11-97, de fecha 04 de febrero de 1997, del Congreso de la República). El jefe y Subjefe del Departamento de Tránsito, de conformidad con la ley de la materia es nombrado por el ministro de Gobernación, y éstos a su vez realizan las funciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 132-96 del Congreso de la República el 27 de noviembre de 1996 Ley de Tránsito, y Acuerdo Gubernativo número 273-98, de fecha 22 de mayo de 1998, Reglamento de Tránsito."²²

²² <https://transito.gob.gt/historia/> (Consultado: el 29 de enero de 2023).



3.2. Definición

Para poder definir con precisión al aludir a la autoridad del tránsito, es necesario analizar cada uno de los vocablos que componen esta frase, pero no desde la perspectiva de que es una autoridad de tránsito, porque ese término ya se ha explicado con anterioridad; en ese entendido la pregunta radica en cómo definir quién es la autoridad de tránsito; es decir, el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil.

a) Departamento: “Resulta ser una cómoda división de distintas ramas o especialidades que se encuentran en la administración, de tal manera que, para la mejor prestación de un servicio o desempeño de una labor, se dividen las ocupaciones de conformidad con las especialidades en departamentos que en forma específica tratan de lo que les corresponde siendo en consecuencia los departamentos administrativos, unidades de trabajo especializados que contribuyen a la buena administración pública. También se puede decir que departamento es un ministerio o rama de la administración pública”.²³

b) Tránsito: Se define como: “Movimiento o desplazamiento, trasladarse de un lugar a otro, paso o traslado a través de las vías o lugares públicos, especialmente circulación por calles y caminos”.²⁴

En materia de circulación de vehículos y peatones en las calles de las ciudades populosas o en las carreteras, el Artículo 1 de la Ley de Tránsito Decreto 132-96 del Congreso de la República de Guatemala establece: “Todas aquellas actividades relacionadas con la

²³ Real Academia Española. **Diccionario de la lengua española**. Pág.1424.

²⁴ Enciclopedia jurídica Omeba. **Tomo X**. Pág. 650.



regulación, control, ordenamiento y administración de la circulación terrestre y acuática de las personas y vehículos, sus conductores y pasajeros, estacionamiento de vehículos, señalización, semaforización, uso de vías públicas, educación vial y actividades de policía, relacionadas con el tránsito en las vías públicas. Las disposiciones de esta ley se aplican a toda persona y vehículo que se encuentren en el territorio nacional; solo se exceptúan lo establecido en convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.”

Un departamento de tránsito vehicular es una entidad gubernamental encargada de regular y supervisar el tráfico vehicular en un área específica; este departamento puede ser responsable de la seguridad en las carreteras, la regulación de la velocidad y el flujo de vehículos, la señalización de tránsito, la licencia de conducir, la seguridad vial y la educación del conductor; el departamento de tránsito vehicular puede ser parte de una agencia gubernamental más grande, como un departamento de transporte o una agencia de seguridad vial, o puede ser una entidad independiente. A menudo, los departamentos de tránsito vehicular cuentan con personal que incluye oficiales de policía de tránsito, ingenieros de tránsito, y agentes educadores de seguridad vial.

El departamento de tránsito vehicular también puede tener responsabilidades relacionadas con la infraestructura de la carretera, como la construcción y mantenimiento de carreteras, puentes y otros elementos de la infraestructura vial. Además, pueden tener la responsabilidad de investigar accidentes de tráfico y de proporcionar informes sobre la seguridad en las carreteras. Estas responsabilidades adicionales complementan su función principal de regular el tráfico y promover la seguridad vial, contribuyendo a crear



entornos de conducción más seguros y eficientes para todos los usuarios de la vía pública.

3.3. Características de la autoridad de tránsito

Las características de una autoridad de tránsito pueden variar dependiendo del país o del ámbito geográfico, pero en general, algunas de las características comunes incluyen:

- a) Responsabilidad: La autoridad de tránsito es responsable de regular y supervisar el tráfico vehicular en un área específica, con el objetivo de garantizar la seguridad en las carreteras y mejorar la eficiencia del tráfico;
- b) Personal: La autoridad de tránsito tiene personal que incluye oficiales de policía de tránsito, ingenieros de tránsito, y educadores de seguridad vial;
- c) Regulación: Esta autoridad tiene la capacidad de establecer reglas y regulaciones para el tráfico vehicular, como límites de velocidad, señalización de tránsito y reglas de conducción;
- d) Licencias: La autoridad de tránsito es responsable de la emisión y renovación de licencias de conducir y de la verificación de la capacidad de los conductores;
- e) Investigación: La autoridad de tránsito tiene la responsabilidad de investigar accidentes de tráfico y de proporcionar informes sobre la seguridad en las carreteras;



f) Infraestructura: Pueden tener responsabilidades relacionadas con la infraestructura de la carretera, como la construcción y mantenimiento de carreteras, puentes y otros elementos de la infraestructura vial;

g) Educación: La autoridad de tránsito también suele tener programas de educación para conductores y otros usuarios de la carretera para mejorar la seguridad en las carreteras;

h) Cooperación: La autoridad de tránsito a menudo trabaja en colaboración con otras agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para mejorar la seguridad en las carreteras y la eficiencia del tráfico.

3.4. Principios bajo los cuales se rige la autoridad de tránsito

El tema de la regulación del parque vehicular en Guatemala y otros instrumentos internacionales que permiten desarrollar la normativa de Guatemala en cuanto a este tema, se determina que existen ciertas constantes, más que principios que regulan el tema de las autoridades de la administración pública, que, para contraponerlos a la autoridad de tránsito, solo se deben tomar en cuenta, las finalidades y objetivos de aquella.

Estas regulaciones se basan en una serie de constantes y principios que guían la actuación de las autoridades de la administración pública, incluyendo las autoridades de tránsito.

Las autoridades de tránsito se rigen bajo varios principios, entre ellos:



- a) Seguridad: La prioridad principal de una autoridad de tránsito es garantizar la seguridad de los usuarios de las vías públicas, tanto conductores como peatones;
- b) Eficiencia: Las autoridades de tránsito trabajan para garantizar que el tráfico fluya de manera ordenada y eficiente, reduciendo los tiempos de viaje y minimizando los puntos de congestión;
- c) Equidad: Las autoridades de tránsito buscan garantizar que todos los usuarios de las vías públicas tengan acceso equitativo a las mismas, independientemente de su origen o destino;
- d) Sostenibilidad: Las autoridades de tránsito promueven prácticas sostenibles, como el uso del transporte público y la bicicleta, con el objetivo de reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire;
- e) Educación: Las autoridades de tránsito promueven la educación vial para mejorar la conciencia y la comprensión de las normas de tránsito entre los conductores y peatones.

3.5. Objeto y finalidad de la autoridad de tránsito

En derecho, un objeto es el tema o asunto sobre el cual se está regulando o tomando una acción. En ese sentido, el objeto de una ley de tránsito es regular el tránsito en las carreteras, mientras que el objeto de una ley de propiedad intelectual es proteger los derechos de autor y marcas registradas.



Por otro lado, una finalidad es el propósito o resultado deseado que se busca alcanzar con una acción o regulación; en ese sentido, la finalidad de una ley de tránsito es garantizar la seguridad vial en las carreteras, reduciendo el número de accidentes y muertes, mientras que la finalidad de una ley de propiedad intelectual es promover la creatividad y la innovación al proteger los derechos de autor y marcas registradas. Es por ello por lo que, el objeto es el tema o asunto sobre el cual se está regulando o tomando una acción, mientras que la finalidad es el resultado deseado que se busca alcanzar con esa acción o regulación.

El objeto y finalidad de la autoridad de tránsito en Guatemala es garantizar la seguridad vial en las carreteras nacionales y departamentales, a través de la regulación y supervisión del tráfico, la educación de los conductores, la aplicación de las leyes de tránsito, y la investigación de accidentes. La autoridad de tránsito es responsable de establecer y aplicar reglamentos y normas de tráfico, tales como límites de velocidad, señalización de tráfico, y requisitos para las licencias de conducir; su objetivo es reducir el número de accidentes y muertes en las carreteras, mejorando la seguridad y la educación vial para los conductores, pasajeros y peatones.

Además, la autoridad de tránsito en Guatemala también tiene la responsabilidad de educar a los conductores sobre las leyes de tráfico y buenas prácticas al conducir, a través de programas de capacitación y campañas de concientización; también es responsable de investigar y sancionar a los conductores que violan las leyes de tráfico, incluyendo la revocación o suspensión de licencias de conducir. Se puede definir que la autoridad de tránsito en Guatemala tiene como objetivo garantizar la seguridad vial en



las carreteras, reduciendo el número de accidentes y muertes y educando a los conductores sobre las leyes de tráfico y buenas prácticas al conducir.

3.6. La Policía Municipal de Tránsito en la Ciudad de Guatemala y su marco jurídico

En la Ley y Reglamento de Tránsito vigente en la República de Guatemala se considera que la creación de la Policía constituye una necesidad ante el crecimiento vehicular y peatonal acelerado y el desorden en las vías públicas del municipio. Por ello enarbola como fin primordial ayudar a que el tránsito peatonal y vehicular sea eficiente por las calles y avenidas del municipio para poder transitar de forma ordenada y segura. La Policía Municipal de Tránsito es una dependencia municipal y ejercerá sus funciones dentro la jurisdicción local.

La Policía Municipal de Tránsito es un ente municipal fundamental que contribuye a la regulación, control y organización del tránsito vehicular y peatonal en el municipio. Su labor es vital para garantizar que la movilidad dentro de la ciudad sea ordenada y segura, promoviendo así un entorno donde los ciudadanos puedan transitar con confianza y seguridad. La policía de tránsito tiene la responsabilidad de implementar y supervisar las normas de tránsito, asegurándose de que se cumplan para prevenir accidentes y facilitar el flujo vehicular. Este enfoque no solo beneficia a los conductores, sino también a los peatones, quienes dependen de un sistema de tránsito bien regulado para su seguridad y comodidad. Dado que la Policía Municipal de Tránsito debe servir a la población como se merece, su enfoque es preventivo y no represivo ni coercitivo.



La intención es educar y concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de respetar las normas de tránsito, en lugar de recurrir a medidas punitivas como primera opción. Este enfoque preventivo busca evitar infracciones y accidentes mediante la sensibilización y la orientación, promoviendo un comportamiento responsable entre los usuarios de la vía pública. Se anhela que el tránsito por las calles y avenidas sea eficiente, fluido y seguro, contribuyendo así al bienestar general y al desarrollo urbano sostenible del municipio.

3.7. Funciones de la Policía Municipal de Tránsito

De acuerdo con los estatutos encontrados en su sitio web, las funciones y objetivos que se persiguen por medio de la Policía Municipal de Tránsito son:

- a) "Supervisar y regular el tránsito en la ciudad.

- b) Montaje de operativos varios (alcoholímetros, carreras clandestinas, transporte pesado, etc.).

- c) Operativos de control de buses y taxis.

- d) Apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos.

- e) Ejecución de planes operativos y órdenes de servicio.

- f) Apoyo a infraestructura, señalización y cambios de vía.



g) Prevención de accidentes y orientación a los conductores; en los cambios efectuados por la comuna²⁵.

3.8. Estructura de la Policía Municipal de Tránsito

La Estructura de la Policía Municipal de Tránsito se divide de la siguiente forma:

- a) Intendencia administrativa,
- b) Academia de la Policía Municipal de Tránsito;
- c) Departamento Secretaría Técnica,
- d) Departamento de Atención al Vecino;
- e) Regencias de la Policía Municipal de Tránsito e; intendencia de operaciones.

De la misma forma, cada una de estas unidades e intendencias se dividen en unidades, delegaciones y grupos, de la siguiente manera:

- a) La intendencia administrativa se divide a su vez en Unidad de análisis y planificación operativa centro de control de tránsito, transmisiones y estadística;
- b) La Academia de la Policía Municipal de Tránsito, se divide en: Unidad de Educación Vial;

²⁵ <https://transito.gob.gt/que-es-pmt/> (Consultado: 1 de marzo de 2024).



c) El Departamento, Secretaría Técnica, se divide en: Unidad de Señalización, Unidad de Semáforos y Unidad de Cámaras;

d) El Departamento de Atención al Vecino, no cuenta con subdivisión, ni tampoco las regencias de la Policía Municipal de Tránsito;

e) Y, por último, la Intendencia de Operaciones se divide en: Delegaciones, Unidad de Grúas y Cepos, Unidad de Motogrúas, Grupo ECO y de Reacción, Unidad de Pantallas Móviles y Unidad de Inspectoría.

3.9. La Policía Municipal de Tránsito y su relación con las multas de tránsito

La palabra autoridad proviene del latín *auctoritās*, que a su vez proviene de *auctor* (autor o creador). La raíz de la palabra se refiere a una persona o cosa que tiene el poder o el derecho de tomar decisiones y hacer que se cumplan. En su uso moderno, la palabra se refiere a una persona o grupo de personas que tienen el poder de gobernar, juzgar o controlar a otros. Puntualmente se puede establecer que una autoridad de tránsito es una entidad gubernamental o institución encargada de regular y supervisar el tráfico en una determinada zona geográfica.

La función principal de la Policía Municipal de Tránsito es garantizar la seguridad en las carreteras y en los medios de transporte público, así como mejorar la fluidez del tránsito; son autoridades que pueden tener diferentes nombres según el país, como Departamento de Tránsito, Policía de Tránsito, entre otros. Sus responsabilidades pueden incluir la regulación y monitoreo del tráfico, la señalización, la educación de los conductores, la



aplicación de las leyes de tránsito, y la investigación de accidentes; existen **varias** legislaciones y regulaciones en todo el mundo que buscan mejorar la seguridad y la eficiencia del tráfico a través del trabajo de las autoridades de tránsito.

Algunas de las principales incluyen:

- a) **Sistema de licencias de conducir:** El sistema de licencias de conducir que requiere que los conductores pasen pruebas teóricas y prácticas antes de obtener un permiso. Estas pruebas ayudan a garantizar que los conductores tengan el conocimiento y la habilidad necesarios para manejar de manera segura en las carreteras;
- b) **Regulaciones de tráfico:** Las autoridades de tránsito también establecen regulaciones de tráfico, como las leyes de velocidad y las normas para el uso de cinturones de seguridad, que buscan reducir el riesgo de accidentes;
- c) **Señalización:** Las autoridades de tránsito también se encargan de la señalización de las carreteras, ya que ayudan a guiar al conductor y les informa sobre las restricciones y las normas;
- d) **Infraestructura:** A veces, las autoridades de tránsito también se encargan de la planificación y construcción de infraestructura de tráfico, como carreteras, pasos a desnivel y puentes, para mejorar la seguridad y la eficiencia del tráfico;



e) Educación y concienciación: Por último, las autoridades de tránsito también pueden llevar a cabo campañas de educación y concienciación para mejorar la seguridad en las carreteras, y promover una conducta responsable en los conductores.

En Guatemala es el Ministerio de Gobernación, a través del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional, la autoridad encargada de regular y supervisar el tráfico en las carreteras nacionales y departamentales de Guatemala por medio de las diferentes delegaciones que este posee alrededor del territorio guatemalteco, siendo un total de cinco las cuales son:

- a) Delegación de Sanarate, en el departamento del Progreso;
- b) Delegación del departamento de Escuintla;
- c) Delegación del departamento de Chimaltenango;
- d) Delegación del departamento de Totonicapán; y,
- e) Delegación de Petén.

Es responsable de la seguridad vial en el país, y tiene una amplia gama de responsabilidades, incluyendo la regulación y supervisión del tráfico, la educación de los conductores, la aplicación de las leyes de tránsito, y la investigación de accidentes. El Departamento de Tránsito es el encargado de expedir licencias de conducir a los conductores que cumplen con los requisitos y pasan las pruebas necesarias, y de revocar



o suspender las licencias de los conductores que violan las leyes de tráfico. En general, el objetivo principal de la autoridad de tránsito es garantizar la seguridad en las carreteras y reducir el número de accidentes y muertes; desempeña un papel crucial en la regulación y control del tráfico vehicular, así como en la seguridad vial en general.

El objetivo principal de la autoridad de tránsito, representada por el Departamento de Tránsito, es garantizar la seguridad en las carreteras y reducir el número de accidentes y muertes. Esto se logra a través de la emisión responsable de licencias de conducir, el cumplimiento de las leyes de tráfico y la aplicación de sanciones a aquellos conductores que ponen en riesgo la seguridad vial.

Además, el cumplimiento de las leyes de tráfico es esencial para crear un entorno vial ordenado y seguro. Las autoridades de tránsito deben estar constantemente vigilantes y comprometidas con la aplicación de estas leyes, lo que incluye la realización de controles y operativos para detectar infracciones. La aplicación de sanciones a los infractores es una medida disuasiva que refuerza la importancia del cumplimiento normativo. Estas sanciones no solo buscan castigar a los infractores, sino también educar y prevenir futuras conductas peligrosas. A través de una combinación de educación, vigilancia y sanción, la autoridad de tránsito trabaja para reducir los incidentes viales y promover una cultura de respeto y responsabilidad en las carreteras.





CAPÍTULO IV

4. Vulneración a los principios de defensa e inocencia generados por la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito

En muchos sistemas jurídicos, la diferencia entre una infracción y un delito es que un delito es una acción más grave que una infracción; los delitos suelen ser penados con penas más graves, como la cárcel o la multa, mientras que las infracciones suelen ser penadas con multas o sanciones menores. Sin embargo, esta división puede variar según el sistema jurídico de cada país.

La distinción entre delitos e infracciones puede depender de la pena máxima prevista para el acto en cuestión, mientras que en otros puede depender de cómo se clasifique el acto en la ley. Es importante tener en cuenta que esta es una distinción general y que puede haber excepciones y matices en cómo se aplican estas categorías en un sistema jurídico particular.

Haciendo un ejercicio de educación vial se pueden determinar las infracciones más comunes y presentes en las distintas legislaciones; en consecuencia, se establecen algunas:

- a) No respetar los límites de velocidad en zonas escolares o de construcción.
- b) No respetar las señales de tránsito de un solo sentido.



- c) No llevar los faros encendidos durante la noche o en condiciones de poca visibilidad.
- d) No usar los intermitentes al cambiar de carril o al salir de un estacionamiento.
- e) No respetar los límites de peso o de altura en puentes o túneles.
- f) No respetar las señales de tránsito de ceda el paso.
- g) No respetar las señales de tránsito de no estacionar.
- h) No respetar las señales de tránsito de no adelantar.

Estos son solo algunos ejemplos y cada jurisdicción puede tener leyes y regulaciones específicas adicionales; es importante familiarizarse con las leyes de tránsito de la jurisdicción en donde se transita y asegurarse de cumplir con ellas al conducir.

La falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito puede vulnerar los principios de defensa e inocencia de una persona, estos son fundamentales en las ciencias jurídicas porque protegen los derechos de las personas acusadas de cometer un delito. En este caso el principio de defensa se refiere al derecho de una persona acusada de un delito a presentar una defensa en su contra y a contar con un abogado para representarla durante el proceso judicial.

El principio de inocencia, por otro lado, se refiere al hecho de que todas las personas son consideradas inocentes hasta que se demuestra su culpabilidad en un juicio justo. Estos principios son esenciales para garantizar la justicia y proteger a las personas de ser



injustamente condenadas. Esto último es importante porque, si una persona ~~no es~~ notificada de una infracción de tránsito que se aduce ha cometido, no tendrá la oportunidad de defenderse o demostrar su inocencia.

Si una persona recibe una multa por exceso de velocidad por un radar automático, pero no es notificada de la multa de manera oportuna, es posible que no se dé cuenta de la infracción hasta que sea demasiado tarde para presentar una defensa. En este caso, la falta de notificación podría vulnerar el derecho de la persona a un juicio justo y a la presunción de inocencia.

En ese sentido se pueden observar dos vías para determinar por qué el sistema se mantiene de esta manera y la primera se refiere a la corrupción en agentes de tránsito que es la práctica de aceptar sobornos u otras formas de recompensa a cambio de realizar o no realizar determinadas acciones.

Un agente de tránsito corrupto podría aceptar un soborno para no multar a un conductor que ha cometido una infracción de tránsito, o podría exigir un soborno para dejar de sancionar a un conductor que ha cometido una infracción grave.

La corrupción en agentes de tránsito puede tener graves consecuencias, ya que puede dañar la confianza de la gente en el sistema de justicia y puede poner en peligro la seguridad vial; la segunda opción es que estos agentes sean un instrumento para la corrupción que se presenta a nivel generalizado, principalmente en países en vías de desarrollo.

La corrupción de la administración pública en general se refiere a la práctica de aceptar sobornos u otras formas de recompensa a cambio de realizar o no realizar determinadas acciones en el ámbito del gobierno; la corrupción en la administración pública puede tomar muchas formas diferentes, como el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos y el abuso de poder. La corrupción en la administración pública puede tener graves consecuencias, ya que puede dañar la confianza de la gente en el gobierno y puede socavar la democracia y el Estado de derecho.

Hasta el momento no existe una ley específica en Guatemala que se refiera a las notificaciones electrónicas en materia de infracciones de tránsito, aunque existe ya una que regula el uso de las notificaciones electrónicas en el contexto de los procesos judiciales o de otras áreas. Para que esto funcione de manera adecuada no es necesario crear sistemas legales desde cero y tampoco contar con una base tecnológica que sea de avanzada, más bien se necesita echar un vistazo a los mecanismos que sociedades más avanzadas utilizan.

“Si se ha cometido una infracción, se recibirá una multa por correo en el plazo de unos pocos días. La multa incluirá información sobre la infracción cometida, el importe de esta y cómo puede pagarse. Si se desea recurrir la multa, se puede hacer en el plazo de 14 días, a partir de la fecha de recepción de la multa, a través de la página web del Ministerio de Tráfico o presentando una apelación por escrito. Si no se paga la misma o no se presenta una apelación, se pueden enfrentar consecuencias adicionales, como la imposición de intereses o la retención del permiso de conducir”.²⁶

²⁶ Quiroa. *Op. Cit.* Pág. 123.



En Guatemala no existe una legislación específica que regule el uso de mecanismos electrónicos en el contexto de la justicia, como en Alemania, país en el que se puede presentar una defensa adecuada sin necesidad de salir de una oficina e inclusive del propio dormitorio. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la ley y el sistema judicial pueden evolucionar con el tiempo y es posible que se implementen cambios y reformas para mejorar la eficiencia y la transparencia del sistema judicial.

Se debe tomar, sencillamente, como base el derecho comparado; el derecho comparado es una disciplina jurídica que se ocupa del estudio y la comparación de diferentes sistemas jurídicos a nivel nacional e internacional, el derecho comparado se utiliza para analizar y comparar las leyes y normas de diferentes países y para examinar cómo se aplican en la práctica; el objetivo del derecho comparado es proporcionar una visión más amplia y comprensiva del derecho y su aplicación en diferentes contextos y sociedades. Al estudiar el derecho comparado, se pueden encontrar soluciones creativas y efectivas a problemas jurídicos y se pueden obtener enseñanzas valiosas de cómo se aborda el derecho en otras partes del mundo.

La anterior es la respuesta en general para mejorar el sistema, el encontrar, como bien se enuncia, soluciones creativas a problemas jurídicos, tomando como base los procedimientos y no las realidades de una país y región, porque estos procedimientos, se deberán acoplar a esa realidad; unos de los principales problemas en la inaplicabilidad de ciertas normas de derecho comparado en Guatemala, proviene de la burocracia.

La burocracia es un sistema de gobierno o administración que se caracteriza por la existencia de una estructura jerárquica de autoridad y la división del trabajo en tareas



especializadas; la burocracia se basa en principios racionales y eficientes y se utiliza a menudo para llevar a cabo tareas complejas y para aplicar políticas y regulaciones de manera consistente.

Las características típicas de la burocracia incluyen la existencia de reglas y regulaciones claramente definidas, la documentación detallada y la existencia de un sistema de apelación para resolver conflictos y problemas. Aunque la burocracia puede ser eficiente y útil en muchos contextos, también puede ser percibida como lenta y rígida y puede generar frustración entre aquellos que interactúan con ella.

a) La burocracia puede tener aspectos positivos y negativos, dependiendo del contexto en el que se utilice. Algunas ventajas de la burocracia incluyen:

b) Eficiencia: La burocracia se basa en principios racionales y eficientes y puede ser útil para llevar a cabo tareas complejas y para aplicar políticas y regulaciones de manera constante;

c) Imparcialidad: La burocracia se basa en reglas y regulaciones claramente definidas y trata a todas las personas de manera igualitaria, sin tener en cuenta factores como la raza, el género o la clase social;

d) Transparencia: La burocracia suele tener una documentación detallada y proporciona canales de apelación para resolver conflictos y problemas. Esto puede contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.



Sin embargo, también hay algunos aspectos negativos de la burocracia, como:

- a) Lenta: La burocracia puede ser percibida como lenta y rígida debido a la existencia de una estructura jerárquica y a la necesidad de seguir reglas y regulaciones estrictas;
- b) Falta de flexibilidad: La burocracia puede ser menos flexible y adaptable a situaciones imprevistas debido a la necesidad de seguir reglas y procedimientos establecidos;
- c) Frustración: Interactuar con la burocracia puede ser frustrante para algunas personas debido a la cantidad de formularios y trámites necesarios y a la falta de flexibilidad en la toma de decisiones.

En general, la burocracia puede ser útil y eficiente en muchos contextos, pero también puede tener aspectos negativos y generar frustración; es importante encontrar un equilibrio adecuado y asegurar que la burocracia se utilice de manera efectiva y justa, la corrupción y la burocracia, crean en estas situaciones en específico, dentro de sociedades como la guatemalteca, un caldo de cultivos que se presta a no legislar a favor del bien social.

4.1. Las infracciones de tránsito, generalidades y su clasificación

Las infracciones de tránsito son acciones o conductas que violan las leyes y regulaciones que rigen el uso de las vías públicas y la circulación de vehículos y que repercuten en el normal desarrollo del parque vehicular de una zona determinada, siendo que las mismas



se pueden cometer por ignorancia de las leyes, normas o reglamentos o simplemente por la mala organización vial.

Las infracciones pueden ser leves, como exceder el límite de velocidad o no usar el cinturón de seguridad, o pueden ser más graves, como conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas e inclusive, derivado de estas se pueden cometer delitos; en general, las infracciones de tránsito pueden clasificarse en dos categorías: infracciones administrativas e infracciones penales.

Las infracciones administrativas son aquellas que se sancionan con multas y tachas en el permiso o licencia de conducir, pero no conllevan una pena de cárcel por otro lado, las infracciones penales, en casi todas las legislaciones llamadas, delitos, son aquellas consideradas más graves y pueden conllevar una pena de cárcel además de multas y problemas con respecto al permiso de conducir.

Algunas de las infracciones de tránsito más comunes incluyen:

- a) Exceder el límite de velocidad: Conducir más rápido de lo permitido por la ley o por las condiciones del tráfico;
- b) No usar el cinturón de seguridad: Conducir sin utilizar el cinturón de seguridad, tanto para el conductor como para los pasajeros;
- c) No respetar los semáforos: No detenerse en un semáforo en rojo o cruzar cuando está en amarillo;

d) No respetar las señales de tráfico: No detenerse en una señal de alto o no respetar las señales de dirección;

e) Conducta temeraria al volante: Conducir de manera peligrosa o imprudente, como hacer zigzags entre carriles o realizar adelantamientos peligrosos;

f) Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas: Conducir bajo los efectos de sustancias que afectan la capacidad de reacción y juicio del conductor.

Se debe hacer hincapié en señalar que las infracciones de tránsito pueden tener consecuencias graves, incluyendo multas, pérdida temporal o permanente del permiso de conducir y, en casos graves, incluso cárcel; por lo tanto, es importante respetar siempre las leyes y regulaciones de tráfico y conducir de manera responsable para evitar infracciones y garantizar la seguridad de todos en la carretera y en las distintas vías, donde también es importante que se creen campañas de concientización y también de capacitación para todas aquellas personas que intervengan en el parque vehicular y que tengan a su cargo la conducción de un vehículo automotor.

4.2. Las infracciones electrónicas de tránsito

Las infracciones electrónicas de tránsito son infracciones que son detectadas y registradas por sistemas electrónicos, como cámaras de tránsito o dispositivos de control de velocidad, mediante tecnologías que en la práctica realmente no son difíciles de implementar. Los sistemas pueden utilizarse para controlar el cumplimiento de las leyes y regulaciones de tráfico, como: el límite de velocidad y las señales de tráfico, pudiendo



ser utilizados también para enviar multas a los conductores que cometen infracciones, mediante redes organizadas de notificaciones.

Las infracciones electrónicas de tránsito son una forma cada vez más común de sancionar las transgresiones de este tipo porque pueden ser utilizadas para ayudar a reducir la cantidad de infracciones de tránsito, ya que se pueden implementar como medida de advertencia a los demás conductores y propagar; también, en cierta medida, campañas de capacitación sobre qué se debe y que no se debe hacer en las vías de tráfico mejorando la seguridad en las carreteras; de sancionar a quien no se apegue a las normativas de derecho aplicables, principalmente en países sin una cultura vial tan arraigada y pueden ser utilizadas para ayudar a reducir la cantidad de infracciones de tránsito y mejorar la seguridad en las carreteras.

Algunos puntos adicionales para considerar sobre las infracciones electrónicas de tránsito son:

a) Tipos de sistemas: Hay varios tipos de sistemas que se pueden utilizar para detectar y registrar infracciones electrónicas de tránsito, como cámaras de tráfico, dispositivos de control de velocidad y sistemas de monitoreo de la conducción. Cada uno de estos sistemas funciona de manera ligeramente diferente y puede ser utilizado para detectar diferentes tipos de infracciones.

Los sistemas de infracciones electrónicas de tránsito suelen utilizar tecnologías como cámaras de alta definición, sensores de movimiento y software de procesamiento de imágenes para detectar y registrar las infracciones de tránsito. Una vez que se ha



detectado una infracción, el sistema puede generar una multa y enviarla al conductor a través de correo o mensaje de texto.

b) Controversias: Las infracciones electrónicas de tránsito han generado cierta controversia en algunos casos debido a preocupaciones sobre la privacidad y la precisión de los sistemas; algunos argumentan que los sistemas pueden ser menos precisos que los oficiales de tráfico humanos y que pueden ser utilizados para fines de vigilancia o para generar ingresos para las jurisdicciones que los utilizan.

Otros argumentan que los sistemas son una forma efectiva de mejorar la seguridad en las carreteras y de reducir la cantidad de infracciones de tránsito y ambas en cierto punto pueden ser ciertas, sin embargo, no se puede dar argumento en contra al establecer que funcionarían efectivamente que la población sepa que existen y que su actuar está siendo monitoreado porque de esta forma se crea una cultura de respeto a estas normas ya que en realidad no existen cosas como buenas o malas en las leyes, las normas jurídicas simplemente son y es aquello que los ciudadanos hacen con ellas lo que determina la percepción de una nación.

Por lo tanto, la implementación de sistemas de vigilancia en las carreteras puede ser una herramienta poderosa no solo para mejorar la seguridad vial sino también para fortalecer el respeto a las leyes y fomentar una cultura de cumplimiento normativo. Esta cultura es esencial para el desarrollo de una sociedad ordenada y segura, donde los ciudadanos se sienten protegidos y confían en el sistema legal.



4.3. Las infracciones electrónicas de tránsito frente al principio de defensa, y principio de inocencia

El principio de inocencia es un principio fundamental del derecho que establece que toda persona es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad; la presunción de inocencia es un principio jurídico fundamental según el cual toda persona es considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad en un juicio legal. El principio anteriormente indicado se encuentra consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 14, que establece que: “Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada.

El detenido, el ofendido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer, personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata.”

Además, la presunción de inocencia también está protegida por el derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el principio de defensa, por otro lado, es el derecho de toda persona a defenderse contra las acusaciones y cargos presentados contra ella.

El derecho de defensa es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala y en diversos tratados internacionales de derechos humanos. En el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala se



establece que: "La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente."

El Artículo garantiza el derecho de todas las personas a tener acceso a un debido proceso y a la defensa de sus derechos y garantías ante los tribunales y otras autoridades competentes, en este caso, podría ser, la Policía Municipal de Tránsito; también establece el derecho a la defensa técnica y asistencia de un abogado de elección, así como la obligación de la ley de garantizar la asistencia de abogado gratuito a quienes no puedan pagarlo.

Además, el derecho de defensa también está protegido por el derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En el contexto de las infracciones electrónicas de tránsito, principios que pueden entrar en juego de varias maneras. Por un lado, es importante asegurar que los sistemas utilizados para detectar y registrar infracciones electrónicas de tránsito sean precisos y confiables, ya que las infracciones electrónicas pueden conllevar multas y otros castigos, por lo que la imprecisión es un tema a tratar, e inclusive, al legislar, se deben tomar consideraciones para aquellos casos de duplicidad o falsificación de distintivos para



vehículos, por lo que se divisa fácilmente el porqué de la importancia de los principios de defensa y de presunción de inocencia.

Si hay dudas sobre la precisión de un sistema, esto podría afectar la capacidad de una persona para defenderse contra una acusación de infracción electrónica de tránsito y podría afectar también la correcta y oportuna aplicación de la sanción porque en los sistemas que podrían considerarse como Estado de Derecho, la duda, favorece al imputado.

Los conductores deben tener la oportunidad de presentar su defensa técnica sin mayores formalidades ni burocracias, en caso de ser acusados de una infracción electrónica de tránsito. Esto incluye la posibilidad de presentar pruebas de descargo, demostrando que la infracción no se cometió o que existen circunstancias atenuantes que deben ser consideradas al momento de imponer una sanción. Para equilibrar el derecho de las personas a defenderse contra las acusaciones de infracciones electrónicas de tránsito con la necesidad de garantizar la precisión y confiabilidad, no dejando lugar a las dudas razonables, de los sistemas utilizados para detectar y registrar estas infracciones.

4.4. Entidades que participan en las infracciones electrónicas de tránsito

Hay varias entidades que pueden participar en el proceso de infracciones electrónicas de tránsito, dependiendo del sistema y de la jurisdicción; es decir, país, en particular.

Algunas de las entidades que podrían participar incluyen a:



a) **Fabricantes de sistemas:** Algunas empresas se dedican a la fabricación de sistemas de infracciones electrónicas de tránsito directamente, como cámaras de tráfico, dispositivos de control de velocidad y sistemas de monitoreo de la conducción.

Estas empresas pueden trabajar directamente con gobiernos y otras jurisdicciones para proporcionar y mantener estos mecanismos. También existe una gama de empresas que pueden colaborar en esto. Gigantes de la tecnología como Google, o empresas que se dedican a la producción de metadatos o inteligencia artificial, para que sea esta la que determine la responsabilidad de una persona en una infracción y mediante mecanismos tecnológicos, notifique inmediatamente al presunto infractor. En general, las empresas de desarrollo tecnológico deben ser tomadas muy en cuenta.

b) **Gobiernos y jurisdicciones:** Los gobiernos y otras jurisdicciones a menudo tienen la responsabilidad de establecer leyes y regulaciones de tráfico y de hacer cumplir estas leyes y regulaciones.

En el caso de las infracciones electrónicas de tránsito, estas entidades pueden ser responsables de establecer los límites de velocidad, colocar cámaras y dispositivos de control de velocidad porque el apartado de la base legal es sumamente importante para cumplir con el principio de legalidad y llevar un control del erario público que se está erogando, cuidando así los recursos más importantes para la administración pública: el dinero, porque sin él, no se pueden cumplir los fines supremos del Estado. Además, la transparencia en la gestión de estos recursos contribuye a generar confianza en la ciudadanía, demostrando que las multas y sanciones no tienen un fin recaudatorio, sino

que están orientadas a mejorar la seguridad vial y a fomentar el respeto a las normas de tránsito.

4.5. Forma en que se notifican las infracciones electrónicas de tránsito

Las infracciones de tránsito electrónicas suelen ser notificadas por correo electrónico o por medio de una carta enviada por correo postal, en el caso de Estados Unidos; también es posible que se publique la infracción en un sitio web de tránsito o en un panel de notificaciones en el lugar donde se cometió la infracción.

En algunos casos, la infracción puede aparecer en el informe de tránsito del conductor, que puede ser consultado por la policía o por empleadores; inculcando en la población la utilización de mecanismos tecnológicos, que revise su correo electrónico y dirección postal en casos determinados, para asegurarse de no perderse la notificación de una infracción de tránsito.

“Muchos países utilizan sistemas de notificación electrónica para informar a los conductores de las infracciones de tránsito. Algunos ejemplos de países donde se utilizan sistemas de notificación electrónica incluyen a: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, quienes, junto a Alemania, son las naciones más desarrolladas en este tema.

Es importante tener en cuenta que cada país puede tener su propio sistema de notificación de infracciones de tránsito, debido a su situación coyuntural, por lo que es



posible que haya diferencias en la forma en que se notifican las infracciones de tránsito en diferentes lugares, no obstante, la finalidad es la misma”.²⁷

4.6. Forma idónea de notificar las infracciones electrónicas de tránsito

Los conductores deben recibir las notificaciones de infracciones de tránsito de manera oportuna y clara para que puedan tomar medidas para rectificar la infracción o presentar una apelación, si corresponde; algunas formas idóneas de notificar las infracciones de tránsito electrónicas incluyen:

- a) **Correo electrónico:** Muchas autoridades de tránsito envían notificaciones de infracciones de tránsito a través de correo electrónico. Es forma rápida y eficiente de notificar a los conductores de una infracción, sin embargo, siempre existe un impedimento y es que no todas las personas revisan habitualmente su bandeja de entrada electrónica, por lo que hay que crear campañas de concientización.
- b) **Carta por correo postal:** Otra forma común de notificar las infracciones de tránsito es a través de una carta enviada por correo postal. Es forma segura de notificar a los conductores de una infracción, es menos probable que se pierda en la nube de correo no deseado o sea eliminada accidentalmente.
- c) **Sitio web:** Algunas autoridades de tránsito tienen un sitio web donde se publican las infracciones de tránsito. Los conductores pueden acceder a esta información para

²⁷ Quiroa. **Op. Cit.** Pág. 300.



verificar si han recibido una infracción, previa una advertencia enviada directamente a un número telefónico o mediante llamadas telefónicas automatizadas.

d) Panel de notificaciones: En algunos casos, las infracciones de tránsito pueden aparecer en un panel de notificaciones en el lugar donde se cometió la infracción; esto puede ser útil para informar a los conductores de la infracción de manera rápida y visible, inclusive, utilizando aplicaciones para teléfonos inteligentes, otorgando permisos de usuario para realizar notificaciones como las de las aplicaciones de mensajería instantánea.

La forma más idónea de notificar las infracciones de tránsito electrónicas depende de la situación del país e inclusive de la de los conductores; lo importante es que la notificación sea clara y oportuna para que los conductores puedan, como ya se mencionó, tomar medidas para rectificar la infracción o presentar una apelación, si corresponde.

4.7. Consecuencias jurídicas que generan la falta de notificación de infracciones electrónicas de tránsito

La falta de notificación de una infracción de tránsito puede tener consecuencias jurídicas para el conductor y para la autoridad de tránsito; algunas de las consecuencias posibles incluyen:

a) Prescripción de la infracción: Si el conductor no recibe notificación de una infracción de tránsito en un plazo determinado, es posible que la infracción prescriba y ya no sea



válida. Significa que el conductor ya no puede ser sancionado por la infracción y **ya no** tiene que pagar la multa.

b) Apelación de la infracción: Si el conductor no recibe notificación de una infracción de tránsito, no puede presentar una apelación para tratar de anular la infracción ya que, si la apelación es exitosa, es posible que la infracción sea anulada y el conductor no tenga que pagar la multa por lo que estamos frente a una posible violación del debido proceso, principio de imperatividad, derecho de defensa y de presunción de inocencia.

c) Demanda judicial: Si el conductor cree que no ha recibido notificación de una infracción de tránsito de manera oportuna o adecuada, puede presentar una demanda judicial contra la autoridad de tránsito; esto puede llevar a un juicio para determinar si el conductor debe pagar la multa o si la infracción debe ser anulada e inclusive determinar responsabilidades de quienes bajo su responsabilidad, impusieron la multa.

Es por ese análisis que se debe ser diligente en la aplicación de estas sanciones porque la falta de notificación de una infracción de tránsito puede tener consecuencias jurídicas tanto para el conductor como para la autoridad de tránsito.

4.8. Las consecuencias que conlleva el desconocimiento de las multas electrónicas por la Policía Municipal de Tránsito a los vehículos

El desconocimiento de las multas de tránsito por parte de la Policía Municipal de Tránsito puede tener varias consecuencias para los vehículos y sus propietarios. Algunas de las consecuencias posibles incluyen:



a) Decomiso del vehículo: Si el propietario del vehículo no paga la multa de tránsito en el plazo establecido, es posible que la Policía Municipal de Tránsito decomise el vehículo.

Esto significa que el vehículo será retenido por la policía hasta que se pague la multa o se tomen otras medidas para resolver la situación, lo cual se puede inclusive, traducir en daños materiales a la propiedad privada, debido a que, en prácticamente todos los casos, los vehículos automotores se quedan sin vigilancia y son dejados en los depósitos municipales designados para tal efecto, sin ningún tipo de control que pueda garantizar que el vehículo retenido será devuelto al propietario de la misma forma en que fue retenido.

b) Dificultad para renovar la licencia: Si el propietario del vehículo acumula un número suficiente de multas de tránsito sin pagar, el proceso para renovar la licencia de conducir se le dificulte; esto significa que no podrá conducir ningún vehículo hasta que se resuelva la situación.

c) Incremento de la tarifa de la póliza de seguro: Si el propietario del vehículo tiene multas de tránsito pendientes, por ende, su compañía de seguros aumente la tarifa de la póliza de seguro. Esto puede hacer que sea más costoso asegurar el vehículo.

d) Problemas para vender el vehículo: Si el propietario del vehículo quiere vender el vehículo, existe la posibilidad que tenga problemas si tiene multas de tránsito pendientes; los compradores potenciales pueden no estar dispuestos a adquirir un vehículo con multas de tránsito pendientes.

4.9. La carencia de un mecanismo efectivo de la notificación de la infracción electrónica de tránsito al propietario del vehículo

En algunos países, como Estados Unidos y España cuentan con un mecanismo efectivo para notificar a los propietarios de vehículos sobre infracciones de tráfico electrónicas, como multas por exceso de velocidad o infracciones de semáforos; a menudo, esto se hace a través de correo postal o correo electrónico, y puede incluir fotografías o videos de la infracción, los cuales son fundamentales para determinar la responsabilidad del sindicado. En otros casos, puede ser necesario que el propietario del vehículo revise los registros de infracciones en línea o se comunique con el departamento de tránsito local para obtener más información, punto en el cual, sería ideal eliminar la burocracia y tramitología innecesaria; recordar resulta ser un acto de la responsabilidad del propietario del vehículo asegurarse de que se hayan cumplido todas las leyes de tráfico y de pagar cualquier multa que se le haya impuesto.

Ahora bien, cuando un vehículo comete una infracción de tránsito, como exceder el límite de velocidad o pasar un semáforo en rojo, se le emite una multa y se envía una notificación al propietario del vehículo. Sin embargo, en algunos casos, es posible que no se haya podido notificar al propietario de la infracción, ya sea porque no se ha podido determinar su identidad. En Guatemala es un tema relacionado con la carencia de tecnología, punto en el cual se debe analizar el crear bases de datos exactas y precisas para individualizar a los conductores y encriptar esos datos para que solamente sea el sistema el que pueda utilizar esa información, evitando usos maliciosos.



Para solucionar este problema, algunos gobiernos como en los países de Estados Unidos y España han implementado sistemas de notificación electrónica encriptados o con bloque en cadenas para informar a los propietarios de los vehículos sobre las infracciones de tránsito; estos sistemas pueden utilizar medios como correo electrónico, mensajes de texto o notificaciones en la aplicación móvil del propietario del vehículo. De esta manera, los propietarios pueden estar al tanto de las infracciones de tránsito cometidas por sus vehículos y tomar medidas para evitar futuras infracciones.

Teniendo en cuenta todas las posibilidades, la carencia de un mecanismo legal en un país puede tener muchas causas diferentes y que es necesario analizar los procesos y no solamente los resultados, estas son algunas posibles causas:

- a) Falta de recursos: Que el país carezca de los recursos necesarios para establecer y mantener un sistema legal completo y efectivo; influyendo la falta de fondos para contratar a suficientes abogados, jueces y otros profesionales del derecho, o falta de tecnología y otras herramientas necesarias para llevar a cabo un sistema legal efectivo.
- b) Inestabilidad política: Si un país está sufriendo conflictos internos o un cambio de autoridades de tránsito, es difícil establecer y mantener un sistema legal estable y sólido.
- c) Falta de voluntad política: En algunos casos, los líderes políticos de un país pueden tener poco interés en establecer un sistema legal fuerte y justo; porque sientan que un sistema legal fuerte limitaría su poder o porque se beneficien de la falta de un sistema legal sólido.



d) Historia de violencia o conflictos: Si un país ha sido víctima de conflictos violentos o guerras en el pasado, resulta difícil reconstruir un sistema legal completo y efectivo después de que la violencia cese.

Para abordar estas preocupaciones, es fundamental establecer un sistema de notificación electrónica de infracciones de tránsito que sea confiable, eficiente y equitativo. Este sistema debería garantizar que los propietarios de vehículos sean notificados de manera oportuna y precisa sobre cualquier infracción cometida con sus vehículos, permitiéndoles tomar las medidas adecuadas para abordar el problema y promover un comportamiento responsable en la carretera. Además, el sistema debe garantizar la protección de la privacidad y la seguridad de la información personal de los propietarios de vehículos.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La carencia de un mecanismo efectivo de notificación electrónica de tránsito al propietario del vehículo puede generar problemas de justicia y equidad. Si el propietario del vehículo no recibe notificación de la infracción, no tendrá la oportunidad de presentar una defensa o apelar la multa. Además, si el vehículo ha sido robado o prestado, el verdadero infractor podría evitar ser sancionado.

No se puede emitir un juicio del todo cierto respecto a las razones específicas detrás de la falta de implementación de la tecnología en las notificaciones de tránsito en Guatemala. Sin embargo, hay varios factores que podrían contribuir a esta situación. Uno de ellos podría ser la falta de recursos financieros para invertir en tecnologías avanzadas. Otra razón podría ser la falta de capacitación y conocimiento técnico en el personal encargado de implementar y mantener dicha tecnología. La implementación de tecnologías avanzadas en las leyes de tránsito de Guatemala podría ayudar a mejorar la eficacia y la eficiencia del sistema de sanciones de tránsito. Algunas de las ventajas potenciales de la implementación de tecnología en las leyes de tránsito incluyen:

- a) Mayor precisión en la atribución de infracciones a los conductores responsables.
- b) Mayor rapidez en la notificación de infracciones a los conductores.
- c) Mayor transparencia en el proceso de aplicación de sanciones de tránsito.
- d) Mayor eficiencia en la recaudación de multas y en la gestión de estas.
- e) Reducción de la posibilidad de errores humanos.





BIBLIOGRAFÍA

CALDERÓN MORALES, Hugo Haroldo. **Derecho administrativo I**. España: (s.e.), 2001.

DE SANTO, Víctor. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía**. España: (s.e.), 2002.

DUBÓN LIMA, Angela Rosalba. **La evolución de la administración pública**. Lima, Perú: (s.e.), 2012.

Enciclopedia jurídica Omeba. Tomo X. España: (s.e.), 2002.

ESCOLA, Héctor Jorge. **Compendio de derecho administrativo**. Volumen I. Buenos Aires, Argentina: Editorial DePalma, 1999.

HERNÁNDEZ, Antonio María. **Derecho municipal**. México: RedTercerMilenio, 2012.

<https://definicion.de/municipalidad/> (Consultado: el 7 de enero de 2023).

<https://traficovehicularsibd.weebly.com/> (Consultado: el 25 de enero de 2023).

<https://transito.gob.gt/historia/> (Consultado: el 29 de enero de 2023).

<https://transito.gob.gt/que-es-pmt/> (Consultado: 1 de marzo de 2024).

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL. **Información Básica Sobre Administración Y Gobierno Municipal**. México: 2015.

QUIROA, Juan Carlos. **Plan de educación vial en Guatemala**. Guatemala: (s.e.), 2018

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Diccionario de la lengua española**. España: (s.e.), 2021.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO. **Teoría del flujo vehicular**. México: (s.e.), 2015.

VH, Nixon. **Historia de la evolución del transporte**. Estados Unidos: (s.e.), 2019.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.



Código Municipal. Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, 2002

Ley de Tránsito. Decreto 132-96 del Congreso de la República de Guatemala, 1996.

Reglamento de Tránsito. Acuerdo Gubernativo Número 273-98 del Presidente de la República de Guatemala, 1998.

Reglamento de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala. Acuerdo del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala COM-02-2020, 2020.